

SESIÓN ORDINARIA No. 307-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes 27 de noviembre del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Maritza Segura Navarro
Lic. José Santiago Avellán Flores
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor David Fernando León Ramírez
Señor Carlos Monge Solano
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor Jean Carlos Barboza Román
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dra. Margarita Murillo Gamboa
Srita. Kimberly María Sánchez Campos

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Receso de 6:32 pm a 6: 40 pm

Receso de 6: 41 pm a 6 Y 49 pm

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar 1 minuto de silencio por el fallecimiento de doña Mery Rodríguez, tía de la Regidora Ana Patricia Rodríguez y doña Reyna Orozco, suegra de del hermano de la Regidora Maritza Segura.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 304-2023 del jueves 16 de noviembre de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO.304-2023, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 305-2023 del lunes 20 de noviembre de 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO.305-2023, CELEBRADA EL LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Orden del día para conocer el AMH 1310-2023, sobre la calificación de Idoneidad de FUNDAMURO y dispensar en el trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP- DT -GC 339-2023 , suscrito por la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, donde indica que la Fundación Mujeres en Rosa cumple con el reglamento. AMH 1310-2023

Texto del documento

Anexo copia de la documentación presentada a esta Alcaldía, por la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, según oficio DIP-DT-GPC-339-2023 de fecha 23 de noviembre 2023, donde la **FUNDACION MUJERES EN ROSA**, presenta los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, cumpliendo así con el reglamento vigente.

Dado que la Fundación Mujeres en Rosa, tiene partidas de obras asignadas en el PE 01 2023, se exponen a perder las partidas al no tener calificación de idoneidad; por lo que, mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de aprobación.

ACUERDO 4

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1310-2023, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EN EL DIP- DT -GC 339-2023, POR LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA, EN VISTA DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Conocer : Solicitud de permiso para caminata canina, el artículo de Autorizaciones y permisos. AMH 1272-2023 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Julia Rojas Ramos – Presidenta Asociación de Mujeres Heredia por Media Calle
Asunto: Remite autorización sanitaria para la Feria de Mujeres Artesanas Heredia por Media Calle, a realizarse del 10 al 23 de diciembre de 2023, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el Parque Nicolás Ulloa, frente a la Tienda Ekono.(SCM-0576-2023, ACUERDO 17, SESIÓN N° 254-2023) herediapormediacalleasociacion@gmail.com; julyrora72@gmail.com

Texto del documento

La Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle cédula jurídica 3 002 62 65 21, les presenta la autorización sanitaria del Ministerio de Salud para eventos temporales, por solicitud de feria artesanal, según el acuerdo municipal sesión ordinaria SCM-576-2023, el día 3 de mayo del año 2023 en sesión ordinaria número 254-2023 rectificando el permiso para la realización de la misma.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SUSCRITO POR LA SRA. JULIA ROJAS RAMOS, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES HEREDIA POR MEDIA CALLE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA A LA ASOCIACIÓN MUJERES HEREDIA POR MEDIA CALLE PARA QUE SE REALICE FERIA DE MUJERES ARTESANAS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA, EN EL COSTADO SUR, DURANTE LOS DÍAS 10 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2023 CON UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 8:00 P.M.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Olman Víquez Chaverri
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Plaza Pública el sábado 06 de enero del 2024 en el Parque Nicolás Ulloa, frente a tienda Ekono. Asimismo remite el permiso del TSE. civ@ice.co.cr.

Texto del documento

Le saludamos cordialmente y aprovechamos para solicitarles autorización correspondiente para la realización de Plaza Pública a realizarse el día sábado 06 de enero del 2024 en el Parque Nicolás Ulloa, acera frente a Tienda Ekono, bajo los árboles, es decir, al aire libre, con un toldo de 5x3m y con el propósito de divulgar las propuestas del partido como también signos alusivos. Se tendrá música y una pantalla de video con un generador.

Esto en relación a resolución numero 381, Programa de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en sitios públicos, cuerpo Nacional de delegados del Tribunal Supremo de Elecciones donde se indica que se deben gestionar los permisos de las respectivas autoridades municipalidades acordes con la naturaleza de la actividad proyectada. De igual forma aprovechamos para que nos indiquen si además se debe gestionar algún otro permiso y con que institución.

Es por tanto que el partido Sentir Heredia, a través del señor Olman Víquez en su condición de presidente propietario solicito dichos permisos correspondientes por parte de esta entidad.

EL Regidor Santiago Avellán señala que revisando el reglamento de actividades de los partidos políticos en sitios públicos y propiamente el artículo 2 en su párrafo segundo, establece que además de dicha autorización la agrupación política deberá contar con el permiso de las autoridades públicas correspondientes previo cumplimiento de los requisitos de seguridad de tránsito y de salubridad públicas vigentes por lo tanto el quiere consultar si esos esos trámites ya fueron hechos y si están adjuntados a la solicitud.

La Presidencia indica que la autorización inicial porque ellos se adjuntan una autorización del tribunal supremo de elecciones sujeto a la aprobación del concejo municipal y de las autoridades municipales, que en este caso el concejo y de otras más por eso entonces dan la autorización inicial para salud y que después vengan con las autorizaciones correspondientes y tal vez para corregir que

talvez vez se explico bien el asunto y es que le parece que la infraestructura es un sitio público municipal donde se está pidiendo el permiso entonces le parece que además de lo del tribunal que ya parece que está salubridad , tránsito y seguridad pública deberían de estar antes de que se analicen la posibilidad de prestar las instalaciones por un asunto de orden.

El Regidor David León señala que relación a este tema primero debe de indicar que tanto el, como su compañera Margarita Murillo no tienen ninguna relación con esta solicitud que se plantea, que lo quiere aclarar porque como regidor de sentir Heredia y sabe que tal vez doña Margarita sí lo siente no deja de sentir un poco de pena ajena ver una solicitud en los términos que se plantea, que no es en los términos que corresponde, que pensaría que quién se presenta a candidato a Alcalde conoce algo tan elemental y tan cotidiano de la cuestión de lo público como es los permisos que se requieren , pero en el documento dice cómo hacer este tema porque básicamente lo que se plantea, y entonces como no saben y tampoco le preguntan ni a él ni a su compañera Margarita ni a ella y se ve en la pena de tener que decirlo públicamente primero se requiere una solicitud de autorización sanitaria para eventos masivos, una carta de apoyo a la entidad antes y un pre hospitalaria la carta de apoyo de la fuerza pública , la carta de apoyo de la policía de tránsito , la carta de compromiso de TC donde se recolectará los desechos sólidos generados durante y después del evento , las pólizas de riesgo, las certificaciones estructural de las estructuras temporales y es que se van a colocar estructuras temporales porque están hablando de una plaza pública, la certificación del plan de manejo de desechos sólidos, el plan de manejo de desechos líquidos , la certificación de cabañas sanitarias, con su contrato de limpieza y mantenimiento el plan de operaciones y de seguridad del evento o actividad por parte de la producción o administrados los planos los planos croquis a escala comunicación dentro del área pública , es decir dentro del parque, sobre la estructura que fueran a colocar al hacer un evento de esta magnitud el carnet de manipulación de alimentos, si es que va a haber algún tipo de manejo de comidas que tampoco se esclarece en el documento , el permiso de funcionamiento y gente del lugar donde se va a realizar la actividad la certificación de capacidad estática y dinámica emitida por un ingeniero civil estructural o arquitecto de acuerdo a la logística e implementar en el evento , el visto bueno para cualquier otro tipo de utilización , porque en el documento no lo dice, ministerio de salud y que dentro de los requisitos que pide a cada plaza pública también de un certificado, en el caso de que se vaya a utilizar el certificado de control y calidad de espectáculos públicos del ministerio de justicia y paz , el plan de emergencia , la copia del contrato de arrendamiento del local y si fuera aquí se va a arrendar un local para la logística también, eso tiene que estar y la certificación de personería jurídica al representante legal m menciona que en realidad son 20 pasos los que se tienen que llevar antes de venir al concejo municipal entonces de nuevo se ve en la pena de tener que indicar esto pero también lo hace esclareciéndose a todos los compañeros y las compañeras que tanto Margarita Murillo como su persona no tienen nada que ver en relación a esta solicitud mal presentada.

La Asesora Legal indica hay que hacer algunos trámites que efectivamente que emite el tribunal supremo de elecciones , que establece, que sin embargo si es importante que el concejo municipal pueda autorizar de manera provisional la actividad, que si no tiene a bien es decir la autorización del tribunal supremo de elecciones no obliga a los gobiernos locales a otorgar los permisos, que aunque los gobiernos locales deben de procurar la participación equitativa de todas las organizaciones políticas en los espacios públicos, por un tema también de respeto a la democracia y esa pluralidad que hay en este en el país y sobre todo en el cantón de partidos políticos que lo dice la misma resolución que remite el tribunal supremo de elecciones , de manera que su recomendación es que se pueda dar la autorización provisional , la inicial, porque sin esa autorización cualquier otra organización o partido político no va a poder ir a hacer los trámites y saben la burocracia que existe en las distintas instituciones, donde los van a devolver y les van a decir dónde está la autorización provisional, por lo que entonces requieren esa autorización provisional , así venga otro partido político también que vendrá a solicitar los permisos requiere una provisional y como les dice no es una obligación, es un tema de discrecional pero también es un tema de razonabilidad y proporcionalidad del uso de los espacios públicos por las distintas organizaciones políticas. Por lo que sí es importante que se pueda especificar para que ellos puedan hacer el trámite también haciendo énfasis en cuáles son las horas en que se va a hacer esta solicitud.

El Regidor David León manifiesta que a raíz de lo que escribe en el chat y en la página de los comentarios que hace el sr. Olman , el quiere aclarar que el simplemente leyó cuáles son los requisitos que establece el ministerio de salud y de lo que se debe de presentar, que si ven solo les llevo una carta, una nota con cuatro párrafos y eso fue lo que se presentó una nota que además pide que se esclarezca qué permisos se tienen que llevar, qué trámites se tienen que presentar, entonces le parece que es claro que lo que se está presentando no está bien presentado, entonces cree que la

valoración de cada regidor si va a aprobar o no la autorización temporal , pero sí quiere aclarar que su señalamiento es concreto y es puntual por la forma en que se presenta el documento, que insiste está mal presentado, que es lo único que quiero dejar constancia porque es muy fácil y después decir que el regidor está manipulando información y no , que más bien cree que todos tienen la carta y todos tienen la experiencia y saben que es el ABC de un trámite como esto que además es algo cotidianamente que el concejo y cree que si fuera 1/3 como les ha pasado aquí, que hay personas que han pedido para la utilización el espacio para hacer algún tipo de feria o actividad, pues el trato que se le daba es el que está haciendo entonces sí quiero dejarlo claro porque ya comienza el correo de las brujas.

La Regidora Maritza Segura señala que tiene una resolución número 381 del programa electoral de autorización de actividades de los partidos políticos y dice de las 14:00 a 17 horas en el cantón central y viene firmado por don Sergio Donato Calderón, que formalmente el documento ahí viene todo yo cree que aquí de su parte sí estaría dando la autorización, donde está viendo un documento que viene del tribunal supremo de elecciones y ahí están solicitando y cree que aquí en cualquier partido político que venga a solicitar esos espacios, pues tiene que apoyarlos, porque es democracia sea como sea este es un documento, un correo y si ve aquí ese documento no sabe si todos lo tienen y que puede hacer que alguno no lo tengan pero viene firmado al final, que ahí viene todo donde dice Sergio Donato y ahí viene todo entonces cree que es un documento donde él está pidiendo formalmente.

La Asesora Legal señala que ella fue clara en que más bien debe de primar el principio democrático y la participación ciudadana, que el tema es que las autorizaciones que otorguen tienen que tener concordancia con las autorizaciones que otorgue el tribunal supremo de elecciones , el gestionan puede pedir cualquier horario pero por qué no se puede dar otra que no al tribunal porque luego puede chocar con la agenda de lo que le dan a otro partido , que esa es la razón más allá de que si es un espacio no para un partido político , que si hubiese alguna duda y lo quieren aclarar pueden dejar ese punto para ahora más tarde en la agenda y poderlo revisar con calma la resolución 429 que es posterior que es del 02/11/2023 , que hace una referencia a la resolución del 31 de octubre y se está hablando de que se indicó de un permiso para de las 11:00 a las 14:00 entonces por eso es que se está mencionando.

Señala que de su parte, se había solicitado un cambio de horario pero para que no se vaya del mismo sábado y estaban planteando en aquel momento el 20 de enero, pero que si quieren aclarar el tema para que haya absoluta seguridad y vean las 2 resoluciones tal vez lo pueden dejar este punto pendiente que se pueda aprobar el día de hoy.

La Regidora Maritza Segura indica que con respecto a la hora es un permiso inicial y creo que sí él tiene que modificar algo en el permiso definitivo ya con lo que es el documento del tribunal supremo elecciones, pues él traerá ya la fecha el día y la hora exacta, por lo que cree que aquí es agilizar como cualquier partido político de agilizar el trámite porque sus trámites lleva mucho tiempo trámite hay que sería dar el permiso inicial si él quiere o si tiene que algún problema de permisos entonces que traiga todo bien.

La Asesora Legal indica que la disculpen que la de la plaza pública es de las de las 14:00 a las 17 y ya que hay otra actividad en la que ya tiene el permiso, pero no ha solicitado ya está en el tribunal supremo de elecciones ya tienen autorización y con ese otro horario para un pique pero él no lo ha gestionado entonces apenas se le presente aquí que y vengas la carta lo podría gestionar.

ACUERDO 7

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR OLMAN VÍQUEZ CHAVERRI, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. OTORGAR EL PERMISO INICIAL PARA REALIZAR PLAZA PÚBLICA EL SÁBADO 06 DE ENERO DEL 2024, DE LAS 14:00 A LAS 17:00 HORAS, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, FRENTE A TIENDA EKONO Y UNA VEZ OBTENIDOS LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO PARA AUTORIZAR ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS, ENVIARLOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.**

SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 381, PROGRAMA ELECTORAL DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SITIOS PÚBLICOS, CUERPO NACIONAL DE DELEGADOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EN SAN JOSÉ, A LAS 10:34 HORAS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, EN DONDE SE INDICA QUE “DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO, Y CITAS LEGALES, SE APRUEBA LA SOLICITUD FORMULADA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 612 EN RAZÓN DE SU PROCEDENCIA LEGAL, SIEMPRE SUJETA AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, ORDEN, INTEGRIDAD Y CONVENIENCIA NECESARIAS AL MOMENTO DE REALIZARSE”

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor David León vota negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez, Carlos Monge, Santiago Avellán, Amalia Jara, Maritza Segura, Mauricio Chacón, Daniel Trejos y Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

El Regidor David León no le da firmeza.

El Regidor David León indica que acá cotidianamente cuando conocen solicitudes de permiso que plantean la solicitud temporal inicial para ir al Ministerio de Salud han exigido una serie de requisitos previos antes de que el concejo lo estime y cree que a partir de la decisión que el concejo está tomando cambian las reglas de juego para las siguientes autorizaciones que vengan acá y espera que en lo que queda de este concejo municipal sean coherentes y consecuentes porque escucho a muchos compañeros fuera de micrófono con muchas preocupaciones sobre el trámite que se está llevando, pero cree que aquí lo que está primando es enviado una preocupación de votar esto en contra y que después se diga que aquí atentan contra la democracia cuando el tema de fondo no es un tema tramitarlo de si se hacen las cosas bien o no se hacen bien, que en este caso votó en contra porque está mal presentado y esta solicitud y solamente hay que ver cuáles son los requisitos que han solicitado ante el tribunal supremo de elecciones, que los partidos políticos solicitan permiso para una serie de actividades y eventos con respecto a la materia que le corresponde al tribunal supremo elecciones, no porque el tribunal supremo elecciones da su visto bueno implica que ya la persona tiene todos los pasos cumplidos, que tiene que seguir en una actividad de este tipo, mucho dinero que esto no era un evento masivo pero el problema es que se tramitó como plaza pública más allá de que el evento sea solo poner un toldito en el parque central de Heredia, está tramitado como plaza pública y necesitada el procedimiento de plaza pública por eso votó en contra.

3. Yensi Fallas – Secretaria Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia
Asunto: Aclararon a solicitud de permiso sobre los festejos patronales, respecto al programa “Peregrinación”. inmaculada_heredia@ice.co.cr

Texto del correo:

Por parte del Padre Randall me indica que se le consultó sobre los festejos patronales, en detalle donde se programa "Peregrinación", en realidad se le dió este nombre pues nos visitan representantes de parroquias cercanas, y la idea es que lleguen a la esquina del parque frente del Tasty, con la imagen de su patrono y crucen por parque entrando al templo por la puerta principal el frente al parque. A sus órdenes en caso de alguna otra duda o no haber sido lo suficientemente clara.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. YENSI FALLAS, SECRETARIA DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL USO DEL KIOSCO DEL PARQUE NICOLAS ULLOA PARA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 E INFORMAR AL PÁRROCO MSC. RANDALL LUIS ESPINOZA ARIAS QUE PARA HACER EFECTIVO EL PERMISO, DEBE COORDINAR DE PREVIO CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL DEPÓSITO DEL COSTO DE LA ELECTRICIDAD DEL MISMO.**
- B. APROBAR EL CRONOGRAMA DE PEREGRINACIÓN PRESENTADO POR EL PÁRROCO RANDALL ESPINOZA ARIAS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE**

UNA PEREGRINACIÓN DENTRO DE PARQUE NICOLÁS ULLOA, DESDE LA ACERA FRENTE AL TESTY HASTA LA PARROQUIA LA INMACULADA .

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informa que realizó consultas a funcionarias encargadas de coordinar actividades en el parque Juan de Jesús Flores Umaña (parque Los Ángeles) e indican que no hay nada programado (Sra. Keilyn Ramírez Sánchez). [AMH-1289-2023](#)

Texto del documento

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, se realizó la consulta a las funcionarias encargadas de coordinar actividades en el Parque Juan de Jesús Flores Umaña (Parque Los Ángeles); quienes, mediante correo electrónico anexo, informan no tener nada programado para esas fechas.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1289-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INDICA QUE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO , EN LA ADMINISTRACIÓN LE INFORMARON NO TENER NADA PROGRAMADO PARA ESAS FECHAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL PARQUE LOS ÁNGELES, DE 9:00 A.M. A 12 MEDIO DÍA, YA SEA PARA EL 26 DE NOVIEMBRE O EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON EL FIN DE LLEVAR UNA PEQUEÑA FUNCIÓN DE TÍTERES Y TEATRO Y LLEVAR UNA PEQUEÑA PALABRA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Se remite DSC 321-2023, mediante el cual se confirma el apoyo en las actividades del Sr. Jaime Cabezas Solano , el 01, 02 y 08 de diciembre. [AMH-1312-2023](#)

Texto del documento

En atención al punto B), traslado oficio DSC-321-2023; mediante el cual, el Lic. Gustavo Garita Piedra, Jefe de la Policía Municipal, confirma el apoyo en las actividades del Sr. Jaime Cabezas Solano, el 01, 02 y 08 diciembre.

Por parte de la administración se designa al Sr. Gustavo Montero, Asistente Operativo de la Alcaldía Municipal, para la coordinación en cuanto al requerimiento de electricidad.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1312-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO AL DSC 321-2023, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL SR. JAIME CABEZAS SOLANO, EL 01, 02, 08 DE DICIEMBRE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CANTATA NAVIDEÑA EN EL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA (PARQUE DE LOS ÁNGELES) E INDICAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DESIGNÓ AL SR. GUSTAVO MONTERO, ASISTENTE OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA LA COORDINACIÓN EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DE ELECTRICIDAD SOLICITADO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: solicitud de permiso para caminata el 10 de diciembre del 2023, inicia a las 8:00 am en le esquina norte del Liceo . Ing. Samuel Sáenz para seguir 800 metros norte sobre la calle que pasa al costado este del cementerio de Mercedes Norte y 200 metros este sobre calle El

Beneficio, hasta llegar aproximadamente a las 8:45 a.m. al Campo Ferial La Perla. **AMH-1272-2023**

Texto del documento

La Oficina de Bienestar Animal ha realizado desde el 2018 la tradicional Caminata Canina HEREDIA DEJA HUELLA, les solicito la autorización correspondiente para el cierre de calles que les describo a continuación:

La caminata será el 10 de diciembre del 2023, inicia a las 8:00 a.m. en la esquina norte del Liceo Ing. Samuel Saénz Flores, para seguir 800 metros norte sobre la calle que pasa al costado este del cementerio de Mercedes Norte y 200 metros este sobre calle El Beneficio, hasta llegar aproximadamente a las 8:45 a.m. al Campo Ferial La Perla.

Agradezco la gestión de esta autorización, ya que es indispensable para realizar la actividad. Adjunto croquis.



Importante hay que aclarar que se cuenta con los permisos correspondientes de las instituciones y con el apoyo de la Policía Municipal, Estacionamiento Autorizado y Fuerza Pública.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 1312-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS , ALCALDESA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE INDICA QUE SE CUENTA CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LAS INSTITUCIONES Y CON EL APOYO DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y FUERZA PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CAMINATA CANINA HEREDIA DEJA HUELLA QUE SE REALIZARÁ EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2023, LA CUAL INICIARÁ A LAS 8:00 A.M. EN LA ESQUINA NORTE DEL LICEO ING. SAMUEL SAÉNZ FLORES, PARA SEGUIR 800 METROS NORTE SOBRE LA CALLE QUE PASA AL COSTADO ESTE DEL CEMENTERIO DE MERCEDES NORTE Y 200 METROS ESTE SOBRE CALLE EL BENEFICIO, HASTA LLEGAR APROXIMADAMENTE A LAS 8:45 A.M. AL CAMPO FERIAL LA PERLA.**
- B. ACUERDO DE INDEFINITAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza - Auditora Interna
Asunto: Remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2024. **AIM-126-2023**

El Regidor Carlos Monge manifiesta que son 3 informes que hablan sobre un mismo tema, por lo que pregunta a la Presidencia si no es mejor que se haga la exposición de los 3 informes y después

hagan las participaciones y consultas del caso, como para hacerlo más efectivo y ver como será el tema de las intervenciones.

La Presidencia señala que es un resumen ejecutivo con las conclusiones y las recomendaciones de cada uno de los 3 informes y que en este sentido la misma doña Grettel sugería que si desean hacer consultas por cada uno de ellos, pues lo hacen para los 3, pero no habría ningún problema y se acomodan ya que son extensos entonces van a tomar el tiempo de poner atención además por un tema de respeto y de transparencia para todos los ciudadanos que les concede y siguen desde las redes sociales el informe.

El Regidor Daniel Trejos indica que esta intervención es porque estos 3 informes como bien lo ha señalado son 3 informes con naturalezas distintas, que aunque son en la misma institución pero uno de carácter financiero, otro de carácter administrativo y otro sobre gestión entonces cree importante que se puedan explicar uno a uno y se expongan uno a uno porque además le parece importante que la ciudadanía tiene que conocer estos informes y que las intervenciones sean por informe por la naturaleza y la densidad de cada uno de ellos.

La Presidencia manifiesta que así fue como lo acordaron con doña Grettel, que fue así como lo organizaron con negrete y precisamente para eso para generar el espacio de entendimiento y de consulta a cada uno de los 3 informes entonces señala que les dará la palabra y lo van a hacer de esa forma y van a tener los espacios de intervención para cada uno como corresponde pues sí este es como corresponde porque está más en sesión ordinaria, entonces serían cuatro 3 y 3 verdad intervenciones para cada uno de ellos.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA

1. Presentación

La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, con fundamento a lo establecido en la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y demás normativa vigente, procede a presentar el programa anual de trabajo para el año 2024, el cual se formuló considerando la Valoración de Riesgos realizada por la Auditoría Interna.

En la programación anual se detallan los proyectos de fiscalización que se proyectan evaluar para el transcurso del año 2024; sean estudios de control interno, estudios de carácter especial, seguimientos de informes, servicios de advertencia, asesorías, atención de denuncias, legalización de libros, atención a solicitudes de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio Público y Sección de Anticorrupción del Organismo de Investigación Judicial (clientes frecuentes de la Auditoría Interna), además de las solicitudes del Concejo Municipal. En cada categoría se detalla el tipo de auditoría, su justificación, la prioridad asignada, el objetivo y los días asignados para la realización de cada estudio.

- 2. Ámbito de acción de la Auditoría Interna (El ámbito de la acción de la Auditoría Interna contempla los siguientes puntos:**

Objetivo General de la Auditoría Interna

Contribuir al logro de los objetivos institucionales, agregando valor por medio de la evaluación y aporte independiente y objetivo en los procesos de dirección, administración del riesgo y control, con el fin de brindar una seguridad razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal de la Municipalidad de Heredia se ejecuta de conformidad con el marco jurídico y técnico vigente.

Misión

Somos una actividad independiente, objetiva y asesora que agrega valor y mejora las operaciones de la institución. Contribuimos en el logro de sus objetivos mediante nuestro profesionalismo, personal, prácticas, conocimiento y entendimiento de las necesidades de la institución, así como por los deseos de exceder las expectativas de los grupos de interés.

Visión

Ser un aliado estratégico para la institución que agregue valor mediante servicios diferenciados de aseguramiento, valor agregado y asesoramiento proactivo de calidad.

3. Servicios de Auditoría

Dentro del ámbito institucional de la Institución, la Auditoría Interna presta dos clases de servicios de fiscalización:

- Servicios de Auditoría

Son aquellos referidos a los distintos tipos de auditoría: auditoría financiera, auditoría operativa, auditoría de cumplimiento, auditoría de carácter especial, seguimientos a las recomendaciones de informes de auditoría internas y externas, así como auditorías de carácter tecnológico en procura de proporcionar una seguridad razonable de que la Institución alcanza los objetivos en relación con:

- a) La protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad y acto ilegal.
- b) La confiabilidad, oportunidad e integridad de la información.
- c) Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- d) El cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Servicios Preventivos

Se refiere a los servicios de asesoría, de advertencia y de autorización de libros; que se detallan a continuación:

- Servicios Asesoría

Es un servicio dirigido al Jearca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la Auditoría Interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría lo considera pertinente.

- Servicio de Advertencia

Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la Auditoría Interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.

- Autorización de libros

Es una obligación asignada de manera específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la institución respectiva. Así también, otros libros y/o bitácoras que por Reglamento o a criterio del Auditor(a) Interno(a) deban cumplir con este requisito.

4. Recursos disponibles para el 2024

La Auditoría Interna está organizada en forma lineal con cinco Asistentes Auditores y una Asistente Administrativa, centrando las funciones de dirección, orientación, supervisión general, de la calidad de la Auditoría Interna y funciones operativas (denuncias, advertencias, asesorías) en la figura de la Auditora Interna.

El tiempo disponible para el año 2024 es de 1170 días, distribuido entre la Auditora Interna y los Auditores Asistentes.

El tiempo de la asistente administrativa no se computa para efectos del trabajo sustantivo de la Auditoría ya que es personal de apoyo (secretarial).

5. Objetivos del Plan de Trabajo Anual

Preparar un Plan de Trabajo Anual que contemple la evaluación de procesos operativos y financieros a fin de avanzar paulatinamente en la evaluación del universo auditable de la Municipalidad de Heredia de conformidad como lo permitan nuestros recursos.

El presente Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, se ejecuta en estricto apego a lo establecido en:

- Ley General de Control Interno Nro. 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna R-DC-119-2009.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia y Plan Estratégico de la Auditoría Interna.
- Circular Nro.10499 (DFOE-209) del 08 de noviembre de 2011, puesta en operación del Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas del Sector Público.
- Plan de Desarrollo Municipal de Heredia vigente.

El Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia, periodo 2024, ya ha sido ingresado en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República.

6. Universo Auditable de la Auditoría Interna

En el periodo 2023, la Auditoría Interna procedió a actualizar su universo auditable, obteniendo como resultado 10 macroprocesos, 44 procesos y 282 procedimientos. **VER ANEXO N°1**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Auditoría de carácter especial: "Cumplimiento de la Ley 8114 "Ley de simplificación y eficiencia tributaria" y la Ley 9329 "Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal"	Según valoración de riesgo realizada por la Auditoría Interna, esta área será fiscalizada por segunda vez por parte de la Auditoría Interna. Es de importancia relevante para determinar el grado de aplicación y de cumplimiento de ambas leyes en la red vial del Cantón Central de Heredia.	"Evaluar el cumplimiento de la Ley 8114 y la Ley 9329 en la red vial del Cantón Central de Heredia durante el periodo 2021-2023."	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Dirección Financiera, Dirección de Inversión Pública, Presupuesto, Proveeduría, Contabilidad, Unidad Técnica de Gestión Vial

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Auditoría de carácter especial: "Evaluación de la gestión y el sistema de control interno aplicado por la Proveeduría en la adquisición de bienes y servicios"	Según Valoración de riesgo realizada por la Auditoría Interna y tomando en consideración los periodos en los que no se ha realizado una auditoría en esta área, se considera necesaria su inclusión en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2024	"Evaluar la gestión y el control interno ejercido en la Proveeduría Municipal en la adquisición de bienes y servicios durante los periodos 2021-2023."	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía – Unidades primarias
Auditoría de carácter especial: "Gestión del Departamento de Talento Humano"	Este estudio se realizará debido a que el alcance del estudio que se realizó en conjunto con la Contraloría General de la República en el periodo 2023, solamente cubrió el proceso de selección y reclutamiento de personal, restando por evaluar una cantidad importante de actividades en dicha área	"Evaluar la gestión que realiza el Departamento de Talento Humano con respecto a las actividades relativas al personal de la Municipalidad de Heredia, durante el periodo 2021-2023."	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	60 días Auditor Asistente 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía; Dirección Financiera

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Auditoría de carácter financiero: "Estudio sobre la implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) en la Municipalidad de Heredia."	Requerimiento de la Dirección General de la Contabilidad Nacional de que a enero 2024 se haya implementado las NICSP en el sector público nacional	"Evaluar la implementación de las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) en la Municipalidad de Heredia."	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Comisión NICSP; Alcaldía; Dirección Financiera Administrativa; Contabilidad; Unidades Primarias
Auditoría de carácter especial: "Fiscalización de contratos de obra pública en la Municipalidad de Heredia."	Este estudio se realizará en la Municipalidad de Heredia a fin de garantizar razonablemente que los contratos de obra pública están siendo cumplidos y fiscalizados adecuada y oportunamente	"Evaluar el cumplimiento de los contratos de obra pública en la Municipalidad de Heredia durante los periodos 2021-2023."	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía; Dirección de Inversión Pública, Proveeduría

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Auditoría de carácter especial: "Evaluación de la gestión y el sistema de Control Interno ejercido por el Área de Catastro y Valoraciones sobre las funciones asignadas."	Según la valoración de riesgo realizada por la Auditoría Interna y tomando en consideración que, según registros de la Auditoría Interna, no se ha llegado a realizar algún estudio en el área de Catastro y Valoraciones en los últimos años, es por lo que para el periodo 2024, se considera en el plan de trabajo de la Auditoría Interna	"Evaluar la gestión y el sistema de control interno ejercido por la Sección de Catastro y Valoraciones sobre las funciones asignadas durante el periodo 2021-2023"	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Dirección de Gestión y Servicios Tributarios, Tecnologías de Información
Estudio de carácter especial: "Evaluación de la Gestión y el Sistema de Control Interno en la Sección de Mantenimiento de Obras"	Según la valoración de riesgo realizada por la Auditoría Interna, esta área se considera riesgosa por lo que se incluye en el plan anual de trabajo del 2024 de la Auditoría Interna	"Evaluar la gestión y el sistema de control ejercido en la Sección de Mantenimiento de Obras durante el periodo 2021-2023"	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Dirección de Inversión Pública, Dirección Financiera, Contabilidad

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Estudio de carácter especial: "Evaluación de la Gestión y el Sistema de Control Interno en la Sección de Mercados"	Según la valoración de riesgo realizada por la Auditoría Interna, esta área se considera riesgosa por lo que se incluye en el plan anual de trabajo del 2024 de la Auditoría Interna	"Evaluar la gestión y el sistema de control ejercido en la Sección de Mercados durante el periodo 2021-2023"	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Dirección de Gestión y Servicios Tributarios
Estudio de carácter especial: "Mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública."	Este proyecto que se realizará en conjunto con la Contraloría General de la República, se enfoca en obtener un panorama general sobre el estado de la capacidad institucional para la aplicación y cumplimiento del régimen de prohibiciones establecido en la Ley General de Contratación Pública, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas	"Evaluar la implementación en la Administración de los mecanismos de prevención de la corrupción establecidos en la nueva Ley de contratación pública durante el periodo 2023 y primer semestre 2024"	Planificación: 1- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Proveeduría

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
	prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional sobre el respeto a las prohibiciones de contratación pública				
Auditoría de cumplimiento: "AUTOEVALUACION DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA EL PERIODO 2023"	Auditoría obligatoria anual según lo establece la directriz para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D-2-2008-CO-DFDE), publicada en "La Gaceta" Nro. 147 del 31 de julio de 2008	"Realizar la autoevaluación anual de la Calidad de la Auditoría Interna del periodo 2023, mediante las herramientas suministradas por la Contraloría General de la República para tal efecto."	Planificación: 1.- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2.- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	60 días Auditor Asistente. 20 días Auditora Interna	Concejo Municipal Alcaldía Municipal Auditados

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Estudio de carácter financiero: "Dos arqueos sorpresivos a la totalidad de las cajas recaudadoras y cajas chicas de la Administración y Comité Cantonal de Deportes."	De conformidad con la Ley General de Control Interno se deberán realizar arqueos de los fondos públicos semestralmente	"Realizar dos arqueos a las cajas recaudadoras y cajas chicas de la Administración y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia."	Planificación: 1.- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2.- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Alcaldía, Dirección Financiera y Unidades que mantengan cajas recaudadoras o cajas chicas
Auditorías de seguimiento de RECOMENDACIONES DE INSTITUCIONES Y AUDITORIAS EXTERNAS	Auditorías obligatorias establecidas en la Ley General de Control Interno, en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y Normas Generales de Auditoría para el Sector Público	"Verificar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de entes externos como la Contraloría General de la República, Tribunales, Defensoría de los Habitantes, Auditorías Externas, entre otros."	Planificación: 1.- Diseñar y ejecutar el programa de la etapa de planificación 2.- Diseñar el programa de la etapa de Examen Examen: 1- Ejecutar el programa de trabajo de la etapa de examen 2- Establecer los resultados de la investigación (resultados positivos/ hallazgos) Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	1- 60 días Auditor Asistente. 2- 20 días Auditora Interna	Concejo Municipal Alcaldía Municipal Auditados

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente Tiempo asignado	Coordinación
Servicios Preventivos: Advertencias y Asesorías	Actividades preventivas contenidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC119-2009)	"Prevenir al Jerarca y a los órganos pasivos que fiscaliza la Auditoría Interna de posibles situaciones, conductas o decisiones que podrían afectar adversamente el logro de los objetivos de control interno e institucionales."	Planificación: Examen: Comunicación de resultados: 1- Preparar el borrador del informe 2- Realizar la conferencia final 3- Emitir informe final 4- Remitir a las instancias correspondientes el informe oficial	30 días Auditora Interna y Auditores Encargados	Administración Activa
Estudios de carácter especial: DENUNCIAS	De carácter obligatorio. Atender denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna por funcionarios y ciudadanía en general e interponer ante el Ministerio Público las denuncias penales y/ o noticias crimenes, cuando correspondan	"Atender denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna por funcionarios y ciudadanía en general."	Aplicar el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Heredia para la admisibilidad, desestimación y comunicación al denunciante de lo dispuesto por la Auditoría Interna y lo dispuesto en los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019)	80 días Auditora Interna	Administración Activa

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente, Tiempo asignado	Coordinación
Servicios preventivos: LEGALIZACIÓN DE LIBROS (apertura y cierre de libros)	Actividad obligatoria contenida en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno y en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público. (R-DCL19-2009)	"Proporcionar la apertura y el cierre de las actas y libros contables que requieren la legalización de la Auditoría Interna."	Revisar que el oficio de solicitud de apertura o cierre de libros contenga todos los requisitos obligatorios Completar por parte de la Auditoría Interna el formulario de apertura o cierre con toda la información que se requiere en dicho documento. - En el caso de aperturas, verificar que las actas se encuentren en buen estado, que estén debidamente foliadas y membretadas. 4- Proceder con la legalización y apertura del libro 5- - En el caso de cierre proceder a la revisión del buen estado del acta; anular las hojas que están sin uso y realizar el cierre correspondiente. 6-Llevar el control correspondiente.	30 días Asistente Auditoría 5 días Auditora Interna	Secretaría Municipal; Contabilidad Municipal; Comité Cantonal de Deportes; Policía Municipal; Comité Control Interno y otros
Estudios independientes: Relaciones de Hechos, Denuncias Penales	Estudios que generan posibles responsabilidades regulados en artículos 6, 35 y 39 de la Ley General de Control Interno y en los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-1022019)	"Realizar estudios independientes por presuntas afectaciones a la Hacienda Municipal o por debilitamiento al sistema de control interno institucional y que podrían generar responsabilidades administrativas, civiles o penales."	Aplicar el procedimiento establecido en el Reglamento de la Auditoría Interna, los Lineamientos para el análisis de presuntos Hechos irregulares en el sector público y directrices asociadas emitidas por la Contraloría General de la República	65 días Auditora Interna y Auditores Encargados	Administración Activa

Área y Tipo de Auditoría	Justificación	Objetivo	Actividades	Estimación de los recursos: Auditor, Auditor Asistente, Tiempo asignado	Coordinación
Actividades de Dirección		"Direccionar la Unidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Heredia."	Planificación, dirección, control, supervisión, revisión de la calidad y presentación de los productos de la Auditoría Interna; supervisión de personal; atención al Concejo Municipal, Alcaldía, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Contabilidad Nacional y demás entes externos que requieren los servicios de la Auditoría Interna; atención a funcionarios y ciudadanos en general; reuniones administrativas; gestión de riesgos de la Unidad; revisión de controles y procedimientos internos, entre otros. <u>Actualizar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2024-2029.</u>	Periodo 2024	Concejo Municipal, Administración Activa, Entes externos.

La Auditora Interna procede a exponer el informe e indica que el programa de trabajo que tienen para el 2024, las áreas que se van a evaluar se evaluaron por compararse a los riesgos institucionales y estas son las primeras áreas que consideran de mayor riesgo para ejecutar en el 2024, que también este programa de 24 se actualizó ya el universo auditable que venían con un rezago en el universo auditable y como pueden ver en comparación con el año pasado por ejemplo ya tienen 10 procesos macro, procesos 4 y 244 procedimientos o actividades estos 244 procedimientos o actividades pueden aumentar de conformidad como vayan realizando las auditorías en el 2024 y que puede hacer que las dependencias se requieran más procedimientos y esas vayan a ser también parte de las recomendaciones, que no saben si tienen alguna duda sobre algún estudio que se vaya a incorporar o que se incorporó ya en el 2024, el cual también se subió a la Contraloría General de la República.

El Regidor David León la felicita porque ya por fin han logrado achicar esa brecha que tenían del universo auditable y de qué implica esta Municipalidad de Heredia cree que acertó este regidor cuando estuvo casi 4 años, que está molestando para que tuviera más personal, que no le gusta hablar mucho de lo que este regidor ha impulsado porque cree que debería hablar por el mismo, pero es que como ahí hay una camarilla de gente que siempre anda tratando de desprestigiar, tal vez es importante que sepan algunas de las cosas que el regidor ha sacado adelante que sepan que sí trabaja que no anda quebrando empresas y modificación es otra, que tal vez por eso piensan que no trabajo pero bueno agradecido que por fin habrá logrado achicar esa brecha con respecto al comité cantonal de deportes, solicita a la Presidenta a llamar al orden y cree que escuchan igual que ya reiteradas interrupciones de regidor y la última en donde se le dice payaso, que sabe que la Presidencia tiene muy buena relación con don Manrique, pero debería llamarlo al orden cuando interrumpe.

La Presidencia llama al orden e indica que si no van a recibir comentarios de ningún tipo ni de este lado ni del otro, van a mantenerse en el respeto.

EL Regidor David León indica que él lo ha tenido siempre en el absoluto respeto y que una cosa es que no compartan lo que dice y otra cosa es que el se aparte de las líneas que debe tener que integrar este concejo municipal, entonces no le recibe ese intento del de limpiarle la cara a Manrique diciendo igualando las condiciones en las que interviene este regidor porque no es igual, que en cuanto al documento que están viendo hoy el Comité Cantonal de deportes siempre que es evaluado en este concejo municipal ha tenido lamentablemente malas calificaciones nunca ha probado una calificación, nunca ha pasado el examen y eso es lamentable que no tengan en el presupuesto en el plan anual operativo objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, porque esto incide en la calidad del servicio que da el comité y es lamentable que no se haya cumplido con el correcto y oportuno registro de la información de sus presupuestos anuales y es lamentable que no existan comités cantonales de deportes y recreación locales que ha sido un reclamo histórico en este cantón y es todavía más lamentable que desde hace más de 3 años en libros autorizados por la auditoría, las actas de la junta directiva no estén actualizadas lo cual incide en la transparencia del comité cantonal de deportes porque a la fecha no saben el tiempo atrás en los últimos 3 años, cuáles han sido los acuerdos, cuáles han sido las discusiones.

La Presidencia le indica al Regidor David, que están hablando del plan de trabajo nada más, que llegando a los informes del comité cantonal de deportes le ruega que se mantenga dentro del tema que es el primer punto el plan de trabajo del 2024, que ese es el tema que los ocupa.

EL Regidor David León señala que él había entendido que a partir de la intervención que había hecho el regidor nadie iba a entrar primero a ver los informes del comité cantonal, que no están en orden, tal cual como está en el punto y del informe de la auditoría, el punto uno así tal cual como está, que es importante por parte de este municipio de que el hecho que hayan reforzado y fortalecido la auditoría y que están achicando la brecha de lo que tenían pendiente de ahorita en esta municipalidad no implica que no deben dejar de fortalecer esta dependencia y quiere preguntarle a doña Grettel qué es lo que les hace falta de fortalecer.

El Regidor Carlos Monge agradece a doña Grettel y su equipo de trabajo por el excelente trabajo que realizan y leyendo los temas y las áreas de trabajo para el año 2024 y le da mucha ilusión porque hay muchas cosas en las cuales desde esta regiduría también han hablado y han conversado con respecto a temas de contrataciones y todo y de hecho también aplaude que se haga una autoevaluación de la misma auditoría interna para el periodo 2023, que le parece también que ese ese aspecto de autoanalizarse y ver esa culpa o situaciones de mejora que se puedan hacer dentro del mismo departamento y es bastante importante y realmente quiere felicitar porque también van a tener ese proceso de evaluación y realmente que siguen contando con el apoyo de esta guía para los sistemas que sean necesarios y agradece también esa paciencia cuando lo han tenido que cambiar, el plan de acción por otras cosas que han salido de forma urgente y de imprevisto pero muy agradecido siempre con esa gran labor que realiza la auditoría hacia el manejo y la transparencia de esta municipalidad.

EL Regidor Santiago Avellán indica que él también quiere agradecer este trabajo y le parece que es satinado y le parece cuando lo vio que no hay mucho que discutirle, que sin embargo sí quiere hacerle una recomendación que más que una recomendación es una curiosidad que él ha tenido por muchos años y que por lo menos aquí no ha visto una auditoría en ese tipo y le parece que posiblemente muchos regidores al igual que él tengan esa curiosidad porque cómo se analiza la labor de los departamentos, pero su pregunta aquí es que en muchas ocasiones, han hablado y se pregunta sobre cómo es el manejo financiero de la muni, cómo es el manejo financiero cuando compran bonos, cuando ponen una plata en un banco o en cuando la tienen en dólares y cómo es que opera eso y le parece que sería muy importante que una auditoría haga este análisis de cómo son los manejos financieros, pues cree que los regidores aprendan lo que tal vez ya cuando eso venga pues no sean regidores y están interesados y aprendan también porque le parece no solamente que es un tema de transparencia sino que es un tema muy importante para el municipio y aunque le parece la propuesta excelente, en realidad le dejó y que él no suele preguntar ni cuestionar pero ya es una de las últimas veces seguro que ven como en este escenario y siendo regidor y no quería dejar la oportunidad o dejar pasar la oportunidad para decirle y hablarle de esto a ver si en el futuro se puede, que le parece que sería muy importante ese tipo de auditorías.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece el trabajo que realizan y sabe que los recursos son limitados y que deberían de tener más personal, más recursos para poder hacer todavía muchísimo mejor el trabajo que desempeñan y les anima como departamento a que sigan trabajando también como lo han hecho, hasta el momento no es fácil, no es un departamento que sea tal vez del agrado

de todas las personas, pero es muy importante el trabajo que realizan, que son las oportunidades de mejora que tiene este municipio y más bien considero que debería de haber una cultura donde las personas sientan en ustedes en el departamento de auditoría aliados del trabajo que realizan aliados en la mejora continua, aliados en la excelencia y aliados en todo el sentido de la palabra del trabajo desempeñado que cuente siempre con esta fracción, que cuente siempre con el apoyo y más bien le gustaría que tal vez suceda lo dijeran, que si tienen necesidades que este concejo les pueda suplir para tomarlas en cuenta y canalizarlas a través de las comisiones correspondientes pero es una gratitud muy grande al departamento que tiene una función crucial dentro del quehacer municipal.

El Daniel Trejos indica que con respecto al plan de trabajo de la auditoría siguiente le costaba ya que no tiene observaciones y realmente quiere decirles que como regidor de visto la evolución de la auditoría municipal desde el 2017 a propósito llegar a 3 esta áreas de aniversario, el 6 de diciembre le pareció 16 06/12/2017 a la fecha y sí es cierto han traído cada vez cada año más trabajo porque se audita, se realiza en 2 informes de seguimiento y realmente quiere pues reconocer esa labor que lideran el departamento y a todos pues básicamente 6 personas que todos los días este terminan siendo hace muchas veces acá en este concejo municipal y los villanos de las películas pero entendiendo de que es el papel que se toca y es el papel que no es que se busque entorpecer, no es que se busque señalar sino lo que se busca es todo lo contrario mejorar, crecer evolucionar y cree que ha sido un aprendizaje larguísimo, que es un aprendizaje riquísimo, toda la evolución de la auditoría municipal y el otro año que va a estar bastante fuerte así que quienes vendrán a integrar este concejo municipal llegar tal vez los primeros, informes puede enviar después del primero de mayo ya con los 3 que siguen con los 3 que tienen bastante trabajo.

El Regidor Paulino Madrigal señala que han recibido un informe y uno de seguimiento de control fiscal y urbano con varias irregularidades y quisiera saber si para el periodo 2024 va a haber algún análisis o algún seguimiento con relación a este departamento, que tantas denuncias recibe por parte de la comunidad para que se atiendan y que lo que se ha demostrado es que no está atendándose debidamente por parte de este departamento, que las quejas y denuncias de los vecinos de la comunidad Herediana .

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece el trabajo riguroso y muy profesional que elabora el equipo y reconocer la complejidad de esta propuesta de trabajo y los temas esenciales que abordan, que coincide con el señor Santiago que es una oportunidad para comprender mucho mejor cómo funcionan algunos de los procesos internos en el gobierno local y quería hacer una consulta y es que no está nombrada las filas pero es el estudio especial de evaluación de la gestión y el sistema de control interno de la sección de mantenimiento de obras porque como los anteriores y los posteriores indica que según la valoración de riesgo realizada por la auditoría interna se considera riesgosa, que son 2 consultas que es del orden general esta esta categoría de riesgo se hace un mapeo a todas las instancias del gobierno local y en función a esa categorización que se hace es que se establece las prioridades para atender eh qué pasa con las que no son prioritarias, esa es la primera consulta y la segunda consulta es en estos periodos de tiempo evalúa la gestión del sistema de control ejercido en la sección de mantenimiento de obras durante el periodo 2021 2023, si este periodo de tiempo indica que el periodo previo a esto ya cuenta con este estudio o este es el presunto en este particular, porque es real interés el que siente por este tema y quisiera conocerlo con detalle y saber si existe un estudio previo a las fechas que establece en el plan de trabajo.

Consulta además que quería realizar en las proyecciones que hacen sobre estimación de recursos, indica 60 días auditoría asistente y 20 días auditoría interna eso quiere decir que una persona asistente demorará 60 días recopilando documentos analizándolos y después con las etapas está elaborando el informe la conferencia, que emitir el informe que están considerados en esos 60 días y ahora todas estas propuestas incluye como la el tiempo completo de todas las personas que conforman el equipo no, el plan de trabajo en general y un reconocimiento especial a doña Grettel y a su equipo que trabajan muy comprometidos y presentan productos de mucha calidad.

La Auditora Interna responde que en cuanto a la consulta de David qué es lo que hace falta la auditoría interna para continuar fortaleciéndose está tratando de profesionalizar la auditoría interna, para dejar cuando ya se tenga que pensionar, una auditoría totalmente profesional, que haga sus actuaciones y que van en ese sentido en fortalecer a la auditoría interna para que sea profesional y para que los productos que les lleguen a ustedes sean totalmente comprensibles, claros profesionales que cuenten con evidencia que recuerda que no sabe si David cuando ingresó le dijo que los estudios de auditoría anteriormente costaba mucho y entender eso es una de los de los objetivos de esta auditoría actualmente, que escoja un estudio de auditoría que el ciudadano lea un

estudio de auditoría y no le cuesta entenderlo y seguir fortaleciendo con personal profesional capacitado con competencia técnica para darles esa seguridad al Concejo y a la administración y a los ciudadanos, de que los productos que presentan son los que se tienen que presentar .

Que en cuanto a la consulta de don Santiago efectivamente previo a su ingreso había muy pocas auditorías financieras no había personal capacitado para realizar esa ese tipo de auditorías sin embargo ya el año pasado cuando ingresaron los 2 profesionales nuevos ya iniciaron con las auditorías financieras , que el año pasado se hizo una auditoría financiera y para el 24 van hacer la segunda auditoría financiera, que de hecho por eso en el comité cantonal de deportes , que también están haciendo una auditoría contable financiera, que en cuanto a la consulta . Que referente a la consulta de don Paulino, señala que si tienen alguna actividad para el control fiscal urbano hay un seguimiento pendiente sobre el último estudio y entonces van a realizar dentro del apartado de seguimientos ese seguimiento a control fiscal urbano y se mantienen en coordinación con el titular de para que nos esté informando sobre los asuntos relevantes , porque también tienen pendientes abiertos y ya está informando constantemente sobre el avance de ciertas obras.

Menciona que en cuanto a las consultas de Ana Yudel , el mantenimiento de obras por qué se consideró riesgosa, si hacen una valoración entre todo el equipo de trabajo con la que tienen en cuanto al sistema de control interno y mantenimiento de obras , que es una de las áreas riesgosas porque ellos manejan mucho material en pinturas y otra clase de insumos, aparte de que realizan obras menores y algunas obras mayores entonces obviamente sí es una las áreas riesgosas en cuanto a si existe un periodo o un estudio previo al periodo que mencionan , que no necesariamente diga que establece ese periodo, porque no pueden ir muy atrás, primero porque no tenían la capacidad instalada y porque sería inoportuno ir a ver un periodo 2019 , que por ejemplo porque ya están en el 2024, entonces generalmente hacen 2 años de periodo de alcance sobre los plazos que le damos a cada asistente sí son 60 días 3 meses para que se realice la investigación, el análisis, la confección del estudio del informe la validación del estudio la presentación del estudio y los 20 días auditoría interna y es que está constantemente supervisando, revisando cuando se le entrega el estudio y empieza hacer una revisión que se llama revisión de la calidad del estudio de auditoría desde la primera hoja hasta la última hoja , evidencia de todo lo que dice el informe, que tiene que estar totalmente vivencial y revisan el expediente físico y el expediente digital porque mantienen los 2 expedientes.

Agradece a los Regidores Ana Patricia, Daniel y Carlos , por sus comentarios de fuerzas comentarios que son muy bien recibidos por ellos.

La Presidencia agradece a la Auditora Interna por este primer informe.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL PERÍODO 2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHO DOCUMENTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza - Auditora Interna
Asunto: Remite para aprobación los informes de auditoría correspondiente a los estudios realizados en el Comité Cantonal de Deportes como parte del Plan Anual de Trabajo de 2023, AIM 129-2023
 - AI 04-2023: Estudio de carácter especial sobre la gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Auditoría Interna

INFORME AI-04-2023

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio denominado “Estudio de carácter especial sobre la gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”, tiene como objetivo evaluar la gestión del Comité, cumplimiento normativo y de deberes tributarios y otras actividades, además de la confiabilidad del Sistema de Control Interno existente y aplicado en la ejecución de sus actividades.

De conformidad con la evaluación realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se determinó que el Plan Anual Operativo (POA) del Comité Cantonal correspondiente a los periodos 2020 al 2023, no contiene elementos tales como: Área Estratégica, Objetivos Estratégicos de mediano y largo plazo, responsables, metas e indicadores de desempeño; aspectos indispensables para cuantificar los resultados y medir la gestión institucional. Este tipo de omisiones contraviene lo establecido en los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local emitidos por la Contraloría General de la República; de importancia destacar que el Comité Cantonal no mantiene planes a mediano y largo plazo.
2. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia ha incumplido con el correcto y oportuno registro de la información de sus presupuestos anuales 2021-2023 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), situación que se aparta de lo que se exige en las “Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro de información en el SIPP”, y expone al Comité a una eventual causal de responsabilidad disciplinaria, según lo establecido en las Directrices antes citadas. Además, el Comité Cantonal ha ejecutado en promedio, durante el periodo 2020-2022 un 45.9% de su presupuesto ordinario y extraordinario, dato que revela la ineffectividad (menos del 50%) en la ejecución de sus programas y proyectos, situación contraria al principio de gestión financiera dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131.
3. A la fecha del presente informe, no existen Comités Comunales de Deportes y Recreación activos y en funcionamiento, incumpléndose con ello, no solo lo dispuesto en el Código Municipal, sino también en uno de los “objetivos primarios” establecidos en el Plan Anual Operativo 2022 del Comité Cantonal; en detrimento del deporte y la recreación en el Cantón Central de Heredia.
4. Las Actas de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia no se encuentran debidamente registradas desde hace más de tres años en libros autorizados por la Auditoría Interna, con lo que se incumple un requisito indispensable para garantizar la validez y conservación de los actos administrativos (Acuerdos) contenidos en dichos documentos, además de apartarse del cumplimiento del bloque de legalidad.
5. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia no cuenta con Políticas, Procedimientos y Reglamentos actualizados, los existentes tienen una antigüedad que supera los diez años de su emisión y aprobación, contexto que atenta contra la operatividad institucional y debilita el Sistema de Control Interno, al mantener normativa totalmente desactualizada ante los cambios legales y de gobernanza que se presentan en el tiempo.

Adicionalmente, se identificó que, el 17 de abril de 2023, la Junta Directiva del Comité aprobó el uso del “Manual Descriptivo de Puestos 2023” y fue trasladado al Concejo Municipal en fecha 27 de junio de 2023 para su aprobación; sin embargo, dicho Manual no ha sido ratificado por el Concejo Municipal. Pese a lo expuesto, el Comité ya incorporó a su estructura organizativa un nuevo puesto (Profesional 1 C), bajo el nombre de “Gestor Administrativo y de Recursos Humanos”, posición que actualmente se encuentra en funcionamiento operativo y con la remuneración salarial actualizada, lo que podría transgredir el principio de legalidad establecido para tal efecto, al estarse brindando condiciones, funciones y beneficios laborales, sin la aprobación del Concejo Municipal.

6. Existen inconsistencias en la información incluida en las “Declaraciones de Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades” -periodos 2020-2022-, toda vez que no es coincidente con las cifras incluidas en los Estados Financieros del Comité; diferencias que podrían incidir en la toma de decisiones de autoridades municipales y órganos de control y fiscalización, además de apartarse de lo dispuesto por la Dirección General de Tributación

Vinculado a lo anterior, el Comité Cantonal presentó y pagó tardíamente -durante ocho meses consecutivos¹- las “Declaraciones del Impuesto Retenciones en la Fuente de Utilidades y Salarios”, desatención que ya se vio materializada y por la que el Comité asumió la suma de €1.519.513,00 al cancelar intereses moratorios y sanciones.

7. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia utiliza para el cálculo de la planilla de sus colaboradores el factor/base 365, es decir, calcula y paga todos los meses idéntico salario a un mismo colaborador, sin considerar la cantidad de días del mes laborado (ya sea 28, 29, 30 o 31 días). Si bien, no existe diferencia en un periodo anual completo (365 días), puede darse el caso que un colaborador no concluya un periodo anual, situación que sí ocasionaría diferencias económicas, ya sea para el colaborador o para la institución, incluso en año bisiesto (366 días). Para evitar el riesgo que se presenten situaciones como la descrita, el salario pagado debe ser concordante con los días laborados, al igual que la metodología utilizada por la Municipalidad de Heredia en el pago de sus planillas.
8. Referente al cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, decidió acoger -en su momento-, los Salarios Transitorios Municipales; sin embargo, no ha definido los Salarios Globales Permanentes, contrario a lo estipulado en esa normativa. El plazo para atender este requisito venció el 10 de setiembre de 2023, por lo que, además del incumplimiento del ordenamiento jurídico, dicha omisión a la Ley tiene implicaciones y responsabilidades administrativas.
9. Existen omisiones en el control de vehículos y registro de la información en las “Boletas de Autorización de Uso de los Vehículos del Comité” (Boletas sin registro de hora de regreso, boletas sin la firma del conductor, boletas aprobadas por colaboradores no autorizados, resguardo del vehículo fuera de las instalaciones del Comité, ausencia de informes mensuales, registro de firmas y expediente del conductor), condiciones que contravienen lo estipulado en el denominado “Reglamento Interno de Uso de Vehículos”; y que presenta el riesgo de un uso indebido de los recursos.

1. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este informe, y atinente a la gestión administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia (gestión de Dirección, Cumplimiento Normativo Tributario, y evaluación de aspectos administrativos), esta Auditoría Interna concluye que las actividades y Sistema de Control Interno que ha venido ejecutando dicho Comité durante los periodos 2020 al 2023 no brindan confianza suficiente, situación que de no establecerse las estrategias necesarias, expone al Comité Cantonal a la materialización de riesgos derivados de su propia gestión administrativa.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones incluidas en este informe, se emite una recomendación al Concejo Municipal de Heredia y una recomendación a la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia; las cuales serán sujetas de seguimiento por esta Auditoría Interna.

2. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno N°8292, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría en el plazo establecido podría generar responsabilidades al designado para su implementación.

5.1 Al Concejo Municipal del Cantón de Heredia²

¹ El Comité Cantonal permaneció ocho meses sin Contador, debido a su fallecimiento.

5.1.1 Tomar las acciones que correspondan -en conjunto con la Administración de la Municipalidad de Heredia-, ante los resultados obtenidos sobre la Gestión Administrativa y el Sistema de Control Interno implementado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia en el periodo 2020-2023. Esta es una recomendación de Dirección y debe ser cumplida a más tardar el 30 de abril de 2024.

5.2 A la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

5.2.1 Establecer conjuntamente un Plan de Acción -con objetivos, metas, plazo, indicadores de desempeño, identificación de riesgos, responsables y sea elevado tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna-, en el cual se incluyan las actividades a realizar tendientes a subsanar las inconsistencias, errores y/u omisiones expuestas por esta Auditoría Interna en cuanto a la Gestión y Sistema de Control Interno en materia Administrativa (Plan Operativo Anual, Ejecución del Presupuesto, Comités Comunales, Actas de Junta Directiva, Reglamentos, Manuales, Políticas y Procedimientos, Obligaciones Tributarias, Gestión de Salarios, Uso y Control de Vehículos). Esta es una recomendación de Dirección y debe ser cumplida a más tardar el 15 de febrero de 2024.

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-04-2023.

El Regidor Carlos Monge informa que en este primer informe los hallazgos y las situaciones que la auditoría no se expresa sobre el comité cantonal de deportes por qué esta sufriendo como un dejavu , que de hecho es una casualidad también como en noviembre porque cuando aquí se dice que hay deficiencia en el plan anual operativo con el cual cuando no hay, cuando hay una ausencia en los planes de mediano y largo plazo, en estos proyectos cuando a nivel de presupuesto se dice que si incumplen con los registros, pues están en el sistema de información sobre el plan de presupuestos y cuando existe una ejecución, solo es no solo el año pasado sino el anterior que no supere el 50% y que para este año lo que indica la auditoría y estando en noviembre , pues anda igual no va a superar el 50% que cuando tienen actas que no están registradas, libros que no aparecen, inconsistencias en las declaraciones de impuestos que contravienen toda la norma cuando hay falta en el control de los vehículos, aquí la pregunta que se hace es aquí la responsabilidad de todos, tanto la junta como la parte administrativa del comité cantonal de deportes y hoy como lo dijo en su momento cuando hace unas 3 semanas llegaron a la comisión de gobierno a presentar el proyecto del polideportivo de Fátima, que es un proyecto importantísimo lindísimo pero les dicen que requieren más recursos, y es ahí donde dice pero aquí ha venido el comité cantonal de deportes y desde que están aquí en el 2020 , hablando que el dinero no les alcanza pero no ven la ejecución de los mismos, no han visto en juegos nacionales optando por el top 3, qué medallas no tienen atletas como lo decía el vendedor allá en una ocasión que compiten en Belén que compiten en otros cantones o sea que están haciendo y a nivel de recreación después de pandemia, que han quedado muy atrás en los temas de recreación, entonces sinceramente sí tiene una preocupación muy grande y leyendo en los 3 informes porque la recomendación al concejo municipal es la misma, que tomen acciones y qué acciones van a tomar porque ahorita están hablando de este tema pero vienen 2 más informes que muestran la situación tan difícil en la que están con el comité cantonal de deportes y un presupuesto y que cualquier cosa es casi 1000000 USD al año lo que se quiso dar al comité cantonal de deportes, entonces hace un llamado para que realicen esta situación, que les están dando tiempo al primer trimestre, el próximo año a que a que se haga pero deben tomar acciones concretas porque aquí hay que revisar y pedirle cuentas a sus miembros que están hoy actualmente y que siguieron y pide a los nuevos miembros del comité cantonal de deportes que fueron nombrados por este concejo municipal.

Indica que cuando en las sesiones que se les invitó a la comisión de nombramientos la pregunta de muchos fue qué relación va a tener con el concejo municipal , que no va a estar informando de las cosas que suceden porque aquí nadie puede decir que desconoce los temas , que nadie puede negar desconocimiento de la ley y son fondos públicos y están hablando de que son fondos muy importantes, que es mucho dinero que tiene que ser invertido en la niñez, en los jóvenes antes las personas adultas mayores y en general , por lo que esos informes quitan la venda de los ojos, hacen replantearse cuando han venido aquí a ver sus informes de labores anuales que está muy lejos y ya lo entiende por qué a veces no le hace nada en los números porque al haber un atraso en una contabilidad por 8 meses deja mucho que desear y qué pensar sobre el manejo de los fondos que se están haciendo, que realmente en el comité cantonal de deportes.

El Regidor David León señala que hay cosas que ha señalado, por lo que se va abocar para hablar de las implicaciones de estas debilidades encontradas el hecho, de que el comité no tenga indicadores de desempeño implica que no se puede mejorar el servicio ni tampoco se puede establecer con claridad una evaluación de sí los objetivos y la conducción que se le ha dado al comité cantonal de deportes ha cumplido con el motivo de existencia del comité y eso es lo preocupante, de que no hayan indicadores no es que no se cumpla con el requisito de tener objetivos por tenerlos o tener indicadores, por tenerlos que ante la ausencia de indicadores ante la ausencia de objetivos pues no se puede medir ni se puede trazar ni tampoco se puede mejorar el servicio que se está dando al tener una ausencia con respecto al registro a la información de los presupuestos anuales del 2001 al 2023 y la ausencia de aptas en más de 3 años de la junta directiva del comité cantonal de deportes, que indirectamente la transparencia de la entidad porque al no tener esta información actualizada pues obviamente no se le puede dar seguimiento como ciudadano, que no pueden saber qué pasa en el comité cantonal de deportes y al no contar con políticas procedimientos y reglamentos actualizados con una antigüedad que supera los 10 años de emisión, implica que el comité no está orientado a la actualidad a la necesidad actual que tiene en esta ciudad en materia de deporte y en materia de recreación y no solamente del deporte competitivo que hablaba el regidor Carlos Monge sino también el deporte recreativo, que es una de las grandes dolencias de las comunidades y choca justamente con el hecho de que el comité no haya creado los comités comunales de deportes, que el informe de auditoría es clara y ahí se señalan estas debilidades, cree que cualquiera las puede entender fácilmente qué es lo que pasa que el comité como decía anteriormente cada vez que ha sido evaluado por la auditoría ha sido reprobado y no han pasado los mínimos, siempre ha saltado por los aires la evaluación en cosas que pensaría que un comité cantonal de deportes de una cabecera de provincia como la de Heredia tiene que tener ya asumidas y cree que la solución no es estar cambiando la junta directiva ya lo exploraban los que integran este concejo durante 4 años y los que son veteranos durante más tiempo 8 años, cuanto tiempo lleva ya de ver al comité reprobando una y otra vez y cambian de juntas directivas y no pasa nada aquí tienen que ver cómo intervienen el comité y cómo intervienen el comité para cambiar la estructura administrativa, porque si cambian las juntas directivas y sigue la estructura administrativa que hay actualmente pues esto va a ser un cuento de nunca acabar.

El Regidor Daniel Trejos señala que este primer informe de auditoría es una actualización de una fotografía que vienen revelando desde el 2015 y hablo del 2015 porque fue cuando la contraloría general de la república realiza a la provincia de Heredia sus 10 comités cantonales una auditoría y empieza por decirlo así en los comités cantonales y en el comité cantonal de Heredia, que luego viene el 2018 y la auditoría municipal realiza un mismo estudio y lo que se había señalado en el 2015 por aquella auditoría vuelve a salir y como más hallazgos ahora viene la auditoría del 2020 y todo aquello que en el 2018 se había señalado, la falta de control, la factura, la falta de actualización de su manual de puestos, de sus manuales de manejo de caja chica, de sus manuales de la política de inversión de capital y además del creciente cómo se dice superávit que ha venido creciendo desde el 2020 a la fecha y que en el 2020 es en el que el más recursos reciben.

Señala que en el tercer informe de autoridad que es el que quisiera hablar sobre el tema de inversión pero que le llama y le preocupa muchísimo algo y es que 1519000 colones el comité cantonal de deportes por realizar la declaración de la retención de la renta, y que quisiera consultar a la auditoría y la primera pregunta que formulo es si realizó la junta directiva a la dirección administrativa del comité cantonal, las gestiones disciplinarias correspondientes para establecer la acción de regreso de ese 1000000 y medio de colones porque están hablando de que el deporte perdió 1000000 y medio, fue la presentación de 8 meses de declaración del impuesto sobre la renta inaudito, que no puede ser posible y que cómo es posible que el comité cantonal de deportes haga la contratación de una persona profesional sin que haya pasado por el proceso de incorporación del perfil y de la plaza en su manual de puestos y se haya contratado a un profesional, que en este momento tiene funciones y que además en informes que han recibido en este concejo municipal se ha hecho mención de esa persona cómo es que se realiza un nombramiento ilegal, cuáles son las acciones de la junta directiva en ese tema, cómo se permite eso y cómo se sigue validando por parte de esta junta directiva, que quisiera conocer cuál fue la respuesta, si existió algún momento de la parte del comité cantonal de deportes sobre esta contratación, que aún se encuentra como vieron análisis del concejo municipal esta incorporación y si que el comité cantonal de deportes no es un tema de juntas directivas y coincide, que parte de esa institución hace 10 años y desde hace 10 años ha visto y que cada año pues se les tienen más dinero para invertir pero cada vez el área administrativa y algo aquí de la dirección administrativa, cada vez tiene más debilidades y ahora está haciendo en este primer informe, que ya hablan de 1000000 y algo y en los informe están dando de muchos más millones de colones. Considera que la Junta directiva y el comité cantonal de deportes tiene que hacer algo porque están perdiendo dinero y además están perdiendo ellos como institución credibilidad y confianza por parte de este Concejo Municipal.

La Regidora Maritza Segura señala que el hizo la intervención en la primera esta exposición pero siempre todos estos estudios son muy importantes que envió al chat al correo de regidores, que sabe que está agendado, pero dicen por ejemplo al concejo municipal tomar las acciones que correspondan en conjunto con la administración de la municipalidad de Heredia y que le parece y lo decía algunos compañeros, este es un estudio que tiene que hacer en conjunto con la administración y esto tiene, que sabe que doña Grettel les va a pedir tal vez lo que la aprobación pero cree que este documento tienen que analizarlo en conjunto con la administración en una comisión, que esa es su solicitud, que lo hizo por correo temprano, que quiere rescatar y lo ha dicho cuando han venido personas y ha ido a la a la comisión de nombramientos, qué gente más valiente porque saben lo que está sucediendo realmente en el comité cantonal desde hace muchos años y aquí ha venido como dijo Daniel aquí estuvo ella y otras personas que han estado el comité cantonal y cree que aquí lo ha dicho y se lo decía a Priscila, que cree que esto también es parte administrativa cambian el comité y viene gente nueva adhonoren y gente especial, que ahora cuando estaba viendo los currículos de la elección que hicieron profesionales por supuesto pero siguen en el mismo problema, el abuso ahí estaba viéndolo al abuso de los carros, y no solamente el comité cantonal, sino que hay una serie de instituciones que tienen ese problema, que andan para para allá y para acá y sin ningún control y cree que sí solicitaría la señora presidenta y a los compañeros que esto es un tema de verlo en hacienda o verlo en la comisión de transparencia y tienen que reunirse con la administración y tomar las acciones necesarias y no solamente la junta como digo, sino las personas, ya que hay una persona que le decía que quería estar y ella misma le dijo que no se metiera en esos enredos.

Asimismo indica que no se sabe la situación que está pasando y más bien a esas nuevas personas que se acaban de incluir en ese comité los felicita porque esto es como solicitarles que esto lo vean en una comisión o con la administración y tomen acciones.

El Regidor José angel Avendaño señala que también una pregunta respecto a este asunto y tiene varios tiempos de estar visitando las canchas de del comité cantonal de deportes porque allí juegan sus nietos con el Herediano y que desde marzo de este año he enviado fotos a todos los compañeros, que el asunto de las condiciones que se encuentran las canchas y pueden ver ahí en el teléfono las fotos de la cancha de santa Cecilia, que verdaderamente es un desastre como también la de la Puebla que ahí no hay donde sentarse, pero rescata la atención que le dan allí en el comité de deportes, que los que atienden siempre porque todas las semanas va a cancelar la cancha que va a utilizar Heredia, que respecto a la auditoría si sí este han hecho algo con respecto al superávit porque lo que ellos dicen es que no podemos mover aquí una primaria de una cucharada de cemento porque tenemos 500000000 en superávit, que ignoró y el comité y el concejo no lo ha aprobado y sin la aprobación del concejo no pueden trabajar, entonces la pregunta es si la auditoría en este caso puede hacer una recomendación al concejo para que eso se pueda aligerar para que el comité cantonal de deportes pueda avanzar un poquito para darle otra imagen al comité cantonal, porque es una lástima como se pierden las bolas en esa cancha cómo se encuentran las gradas y también con la parte del agua que se empieza ahí que se hace como una piscina en esta cancha, y entonces sí la pregunta es si es posible que eso es ese superávit u también cuánto tiempo se le va a dar a ese superávit para que lo tengan ahí guardado porque no sé si hay un límite de tiempo pero sí este y después van a hablar de la parte de contabilidad pero si este es importante que la auditoría pueda este involucrada en ese asunto del superávit.

El Regidor Santiago señala que los comités cantonales estaban con la ley del ICODER por los 90 cuando apareció el código, este código municipal nuevo se trasladaron para acá y empezaron los problemas y empezaron los problemas que definitivamente obligan ligar a cumplir con ciertas líneas que establece el derecho público y que parece que son imposibles a pesar de que pasan las décadas pues ya no son los años, son las décadas y dice qué triste porque decía, que por lo menos tuvieron una directiva que terminó pero volver a los informes y volver a ver los mismos problemas y piensa igual que don David qué ganan con poner otra junta directiva y hacerlos venir aquí y dar la cara y les pasan por encima y les preguntan y los cuestionan si pareciera que el problema no es ahí, pareciera que hay un problema en otro lado y cree con todo respeto que el problema como dijo también David y doña Maritza es administrativo y cree que ahí es donde tienen que ver qué hacen cuando ve este informe y se pregunta cuántas veces le dijieron y ocupa un abogado y se pregunta y ocupan con experiencia en derecho laboral y ocupan un logo de experiencia en derecho financiero o más bien ocupan alguien de control interno qué es lo que ocupan para poder el comité y que las personas que llegan al comité lleguen y puedan llegar con la tranquilidad de que no van a salir desprestigiadas y posiblemente piensa por una mala asesoría, porque tienen una práctica y una conducta que se repite y que no se puede cambiar y con todo respeto, desde el director hacia abajo que tiene que estar el problema porque cambian y cambios y no se soluciona y es que además tienen otro problema aquí con don Mario en la comisión de nombramientos, que sabe la calidad de trabajo que la comisión ha hecho con don Mario

porque en realidad son todos los integrantes de la comisión y no saben la calidad y cómo se realiza y cómo les recomiendan a las mejores personas, pero después de eso tienen una ley que nombra los jóvenes a los que no le puede pedir experiencia entre 15 y 18 y tienen 2 personas que se nombran por las asociaciones y sin querer menospreciar pero se logran por asociaciones deportivas que llegan por los intereses de las asociaciones deportivas que no precisamente tienen experiencia en los temas públicos y que además se nombra otra persona como una lista que viene del manejo en una organización que es privada de interés público pero privada como son las organizaciones comunales y que viene también al derecho público y esto suma 5 a 2 sin contar que no van a decir que somos los buenos, sin contar que aunque nombren personas de buen currículum no precisamente están nombrando aquellas personas que ocupa el comité porque ya lo han visto aquí, que la comisión les hace excelentes recomendaciones, las mejores que encuentra pero eso no quiere decir precisamente que sean exactamente las personas que ocupa el comité entonces aquí se encuentran ante un gran problema y cree que es una administración más sólida, que lo que necesita el comité para que se acaben estos conflictos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas los felicita por el trabajo de este año lo que se ha hecho bueno de los que recomendó que se hiciera auditoría en las áreas deportivas y en el plan anterior, este plan precisamente por las inquietudes que han tenido de los distritos por ejemplo en el caso de Mercedes que bien saben la abundantes notas que ha mandado Cubujuqui, y también Mercedes y como concejero de distrito y hoy celebra esto porque realmente esto es ya era voz popular y cree que todos sabían, que sí quería hacer una pregunta viendo el informe, que lo que no ve y quisiera preguntarles por qué el comité de deportes, se presenta igual que sí por la iniciativa de un informe de ejecución tanto el PAO de la ejecución presupuestaria de ingresos al concejo, precisamente al finalizar su representatividad del 31 de diciembre en su primero y segundo que no ve un informe de la auditoría que no sabe si es parte de las recomendaciones, que está ahí la estabilización del sistema de control interno, que aquí ven que a la administración, se le pide los informes que pasan forma presidenta del control interno donde se le da seguimiento y los funcionarios tienen responsabilidades y no ve que la parte administrativa del comité de deportes tenga responsabilidades individuales, no ve donde dice bueno el administrador tiene que darle seguimiento a tanto, por ejemplo que faltan reglamentos y la ausencia totalmente de ese sistema de control y cree que solo compañeros del concejo prioritario solicitarles eso y darle seguimiento porque no hay o sea aquí ven que hay ausencia del sistema de control, que si bien es cierto se está haciendo un análisis pero para poder anular este concejo lo que está lo que está haciendo se necesita eso, que como lo hacen con la administración cuando el buen trabajo que hace Rosibel del seguimiento del control interno y una comisión de control interno de la administración y eso no se está llevando en el comité de deportes.

Señala además que cree que una cosa necesaria es que se debe hacer ese seguimiento en primera instancia y que está muy claro y cree que como concejo de distrito mandan una nota de la importancia de ya nombrados comité de deportes cantonales no pueden ser posible que tienen tiempo y los distritos no se elegirán recursos, no se nombran y cree que es algo que se está señalando acá conocido con lo que decía Maritza de que eso debe pasar a transparencia, pero también cree adelantaron los colectivos que se han adelantado que las áreas deportivas deben de pasar a cargo de la municipalidad, que hay que ya quitárselos al comité y que ellos no pueden administrar pasarla a la municipalidad.

El Regidor Carlos Monge señala que cuando las personas quieren involucrarse en esta junta directiva en estos procesos se les agradece la disposición y también la valentía como aquí se ha dicho en este consejo municipal pero van a ver y esperaría que la junta directiva ya conociendo este informe actual tome decisiones si no son valientes porque ahora lo decía en el 2015 cree que en el 2018 y recién llegado también dieron un informe de auditoría, si no se equivoca entonces qué ha pasado o sea vienen los mismos errores y esta más las mismas deficiencias, las mismas carencias, que tienen más de la cuenta pero no sé toman la decisión, entonces al final dicen si es que es un tema administrativo es que la junta viene y es adhonore y tiene las ganas y tiene sí pero si no se toman las decisiones pasarán 100 juntas directivas y será siempre lo mismo, que sí cree y considera que la junta directiva tiene que tomar decisiones y tiene que hacer una culpa porque esa junta directiva no está nueva totalmente se junten aquí, no tiene gente que repitiendo y que sube en el periodo auditado y que no le digan que es que no sabía que como lo van a ver en el informe que sigue, que no habían libros contables, que la contabilidad no como se tomaban decisiones cómo es posible que se tomen acuerdos todas las semanas o cada 15 días y la presidencia, que no sepa que el libro no está protocolizado, entonces no es un tema administrativo ahí es un tema de la junta directiva de la presidencia que no toman decisiones, que no mandan a llamar a su gerente, al administrador a los demás funcionarios, por eso hablaba de la primera intervención que eso es un día, que culpa de todos porque como lo decía el Regidor David León, que ahora que intervengan al Comité cantonal de deportes, la potestad y los

jefes son la junta directiva y pueden estar ahí velando y llevando una supervisión, pero no tienen el brazo, la fuerza necesaria para llegar a intervenir o hasta decir este funcionario no sirve este proceso, no decir si pase por allá eso no tiene que hacer solamente la junta directiva que es su competencia que son sus jefes de los demás funcionarios del comité cantonal, entonces cree que lo que estos informes establecen y traen son muy importantes y no pueden ir a tirar toda la responsabilidad a una parte administrativa, cuando los que tienen que tomar la decisión no las están tomando y esperaría que ahora sí las tomen y que no hay nada el concejo, que aquí está estas son las decisiones que toman y esto van a hacer los cambios fuertes y drásticos que tiene el comité cantonal de deportes para demostrar la transparencia y la eficiencia de la administración de fondos públicos.

El Regidor Daniel Trejos señala que uno de los otros hallazgos y que también quería consultar a la auditoría y es que prácticamente 3 años o más 4 años sin que se hayan legalizado los libros de actas y esto le preocupa porque nunca había pasado monteando la razón y si quisiera saber cuáles fueron, qué argumentó el comité cantonal para este atraso increíble de los libros de actas, algo que es básico en el manejo del control interno de una institución de órgano colegiado como el comité cantonal de deportes y otra es que aquí han manejado de que el comité cantonal y eso no es pregunta, que el Comité Cantonal maneja aproximadamente 60000000 de superávit, la proyección que se tiene según lo ven en este informe actualmente es de los 90000000 de colones y muy posiblemente para el cierre de este 2023, que supere los 1000 millones de colones y como le decía don Carlos hace 2 semanas estuvieron aquí presentando un proyecto de inversión y un proyecto de inversión que no solo era de recursos propios, sino que venían a decirles y necesitan que como gobierno local también los ayuden como una contrapartida y se pregunta con cerca de 1000 millones de colones de superávit, qué contrapartida necesita el comité cantonal de deportes y recreación para gestionar y esto evidencia lo que se dijo en comisión de gobierno y administración, que carecen de una persona gestora desarrollo de proyectos institucionales con 1.1 persona que sepa el desarrollo de proyectos y que podrían darse cuenta del por qué o cómo gestionar o cómo realizar o ejecutar un proyecto y hay otro de los temas que le preocupa esta auditoría y quería consultar a la señora auditora y a don Luis y es que para ir finalizando, que dice la recomendación tomar las acciones que correspondan en conjunto con la administración y ante los resultados obtenidos, el informe de gestión doña Maritza hablaba de que obviamente esto es un tema que hoy empiezan a analizar y que será hoy y le parece bien que será comisión de transparencia pero es que cada vez que se ha dado este tema con el comité cantonal de deportes y lo tienen que decir así lo sostendría con ellos sin ninguna pena y es que siempre sacan la excusa es que no los capacitan, que les dan a recursos, que no los apoya la municipalidad hasta allá y acá y nadie sabe y no saben entonces el final de cuentas, en esa nebulosa la falta de la comunicación, es por eso que le va tan mal y entonces quisiera saber con concreción qué acciones y podrían tomar y se atreva a hacer el ejercicio en el aire y es que todos pueden intervenir, que no pueden ahogar la competencia a rogar la competencia, que no pueden explicar tampoco la competencia de abrir órgano directores administrativos, sino responsabilidad, si es no más bien es una responsabilidad junta directiva, que no hay elementos que incidan en que el manejo de la gestión del órgano colegiado incidiera en este mal manejo de gestión, que lo informo que lo está en este hilo cuatro en ese análisis de posibles acciones, que de manera personal sus acciones y serían intervenir el comité cantonal y realizar un procedimiento de reestructuración y sabe que esto suena terrible porque eso sería eventualmente, algunas disciplinas temporalmente que una serie de Revolución institucional que tampoco es lo que se pretende porque el ánimo de la sana paz, que tampoco pero si quisiera como tener un poco más de claridad qué acciones podríamos desarrollar.

El Regidor Mauricio Chacón, indica que es la misma preocupación que tienen todos ese mismo sentir desde que tiene memoria, las auditorías arrojan hallazgos importantes fuertes del comité cantonal de deportes, que han pasado 3 presidentes contando que hasta ahorita no sé cuánta junta directiva se habrán renovado y gente que llega con buenas intenciones se ve trabajo que lo que han hablado acá desgraciadamente y Daniel se le adelanto un poco y es que qué consecuencias hay, si se generan hallazgos toman acuerdos pero no hay una consecuencia, se hizo esto a consecuencia de lo que está manifestando un informe de la auditoría es posible y hablen claro, que no sabe porque a veces hablan así como de disimularlo, puede este concejo municipal pedirle a la junta directiva, que si el despido de Oscar Vega lo puede hacer no sé podría hacer una recomendación, que si puede ese concejo municipal solicitar a la nueva junta directiva al presidente que hace en el estación así como lo está comentando Daniel desde Oscar Vega para abajo no lo sé se le puede hacer porque desgraciadamente es una figura complicada donde efectivamente depende de conocer de la municipalidad del concejo municipal que le apruebe el presupuesto pero ellos tienen la autonomía para decidir y tomar los acuerdos de cómo manejar los dineros, que inicialmente todo esto que hablan ellos y las personas que se conectan a la página de la municipalidad y las comunidades sigue teniendo los problemas que ya manifestó don José Angel, Santiago, Paulino, y que sí sigue siendo los mayores afectados porque

no tienen la posibilidad de tomar decisiones fuertes, por lo que entonces sí quiere construir en el comentario que está haciendo Daniel que pueden hacer pero algo serio, esas recomendaciones que a veces son hasta discentes, que lo que está pasando porque están hablando de que cambió la ley 10 años de lo mismo 10 años de lo mismo y van a cambiar una nueva junta directiva y van a vivir lo mismo, entonces esta de acuerdo que eso se mande a una comisión pero que esa comisión se aboque a cuáles son las recomendaciones, serias decisiones fuertes que se tienen que tomar para cambiar la dirección del comité cantonal de deportes no que se devuelva a una responsabilidad de la comisión de nombramientos de buscar las mejores personas que ya saben que se ha hecho y no da resultado como desean que suceda entonces si quiere ser enfático en el tema de qué decisión fuerte puede tomar ese concejo municipal.

El Regidor Paulino Madrigal señala que se alegra muchísimo que se esté dando este debate que lamentablemente esto mismo se ha dicho en varias ocasiones y cree que eso también hay que decirlo en varias en muchas ocasiones, que cada vez que discuten sobre las diferentes juntas directivas del comité de deportes han llegado a los mismos análisis de fondo sobre el problema en cuestión, que aquí se ha mencionado muchas ideas entre ellas darles capacitación y formación a las personas que echan a un directivo de previo por ejemplo se ha hablado y que incluso ha escuchado que hay que financiar o presupuestar dietas para que las personas de la junta directiva del comité de deporte se dediquen a eso, porque sabemos que son personas adhonorem, que se ha hablado también de reformar el reglamento y que incluso hasta de proponer una reforma al código municipal y a la forma también de composición de la junta directiva, es decir es un problema crónico, el tema de la gestión de deportes por parte del comité cantonal de deportes, que bien lo señala Daniel desde el 2015 padecieron un informe de la contraloría que hoy por hoy lo sigue pagando las comunidades de Heredia, el informe de la contraloría del 2015, que con base a eso se tomó el acuerdo de quitarle las áreas deportivas a la asociación de desarrollo, que recuerda muy bien porque leyó varias veces ese informe y el montón de irregularidades que señaló sobre los diferentes comités cantonales con excepción del de Belén, que hay que decirlo todos los comités cantonales de heredia, que parecían exactamente lo mismo, los otros no hay comités cantonales y lo que he escuchado es que las mismas debilidades se tienen en otros comités controlar es decir, es una situación de fondo profunda que hay que analizar y esta no solo el concejo municipal y aquí hace un llamado también a la administración a doña Angela, que hay que analizar el problema de fondo y buscarle soluciones permanentes a largo plazo a futuro porque esto va a seguir pasando, que ha venido pasando desde el 2015 no es desde el 2020, que están acá y que se agrava con la pandemia, que no recuerden que con la pandemia estuvieron muchos meses por varios periodos y mundo directiva porque la gente no quería participar en las otras directivas que participaban y renunciaban como un mes 2 meses y renunciaban es un problema de fondo y aquí en este informe se señalan debilidades de juntas directivas anteriores desde el 2020, que posiblemente no sea un resorte y necesariamente de otros sí por supuesto que ya lo han dicho aquí muy claramente David, Carlos y algunos que sí son resortes, están directiva se ha hablado de la responsabilidad del administrador que es algo que también y pregunta si se supone que la administración es una persona que está ahí de manera permanente y conoce y pensaría que por sentido común el administra el administrador y tiene conocimiento pleno de esto que muchas veces cuesta más responsabilidad de una persona que está adhonoren, pero la persona que administra el comité es una persona que está ahí de manera permanente y pagada entonces y le parece bien que se dé este debate de fondo lamentablemente y ya lo han dado en muchas ocasiones y no logran una solución permanente y a largo plazo.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez cree que este problema como lo han indicado muchas regidurías y autoridades municipales es un problema estructural porque incluso ven que no hay planes de largo plazo verdad, que el punto número uno indica que no se mantiene en planes a mediano y largo plazo entonces se pregunta una cómo se realizan las inversiones de cómo se realiza esa proyección, de cómo se realiza esa visión que pareciera que el problema no se va a solucionar cada vez que cambian de junta directiva, sino que el problema es estructural dentro del comité cantonal de deportes tal bien es difícil encontrar personas que al honor en verdad sacrifiquen su tiempo de familia y su tiempo de de ocio y otros de actividades para dedicarlo al tema del deporte cantonal, que sin embargo este tema no solo está afectando el deporte en Heredia, está afectando a las atletas y ahora lo decía y cree que fue don Carlos que hablaba de las distintas poblaciones que se podrían ver beneficiadas con la actuación, mejor por parte del comité cantonal de deportes, que le me parece que como concejo municipal deben de encontrar de esa forma y sea con la asesoría de la administración encontrar esa forma de estructura de manera correcta al comité cantonal de deportes y para que una vez que tengan esa estructura poder tenerlas juntas directivas trabajando en función de esa estructura del comité cantonal de deportes y le parece que van a seguir en esta línea, que cada vez se van a nombrar nueva junta directiva y van a tener la misma situación y va a venir auditoría a presentar las mismas situaciones, que le parece que

el problema va más allá de las juntas directivas y que es un problema que ellos como concejo municipal dentro del ámbito de sus competencias, sin exceder porque saben también que ellos tienen la autonomía de poder cumplir la función que también tienen y saben sabemos que se les asigna el presupuesto y que es obligación también como autoridades municipales hacer lo que nos corresponde en este sentido. Indica que al igual que don Mauricio se pregunta cuál es la forma correcta hasta donde pueden actuar y poder dejar solucionado este problema de fondo para las próximas juntas directivas y para la junta directiva actual.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez reconoce de nuevo el trabajo extraordinario que realiza el equipo y que es liderado por don Luis y quería hacer una pregunta sobre el 3. 1.3 que habla sobre la conformación de los comités comunales de deportes y que hay una omisión sostenida, que qué pasa aquí porque ha sido como el pilar del conflicto con las comunidades que no tienen capacidad organizativa para constituir los comités, pero tampoco existe una acción concreta para que se constituyan y la prueba que aporta en este correo que incluye el informe es una muestra de que no existe ni el procedimiento ni el interés parece de abordar ese tema que al final es la forma más cercana a las comunidades de estimular el deporte y la recreación y cree que sus compañeros y compañeras externan como esa no sé si será insatisfacción pero esa esa pena, tal vez de ver cómo esté en esta institución del deporte, que está erosionada está desactualizada y pierde posibilidades de posicionarse de forma efectiva y es como como que más bien se vuelve un espacio con casi como un vertice de información donde no existe, esta claridad por supuesto que las personas que la conforman tendrán, pues la mejor voluntad de sí probablemente tengan aspiración de proyecciones que harán un cambio completo en el quehacer del deporte, pero realmente sean imposibilitadas porque es un tejido ahí este perverso que imposibilita realmente que se hagan las cosas que se tienen que hacer, que su consulta es se está incumpliendo lo que está normado para que se constituyan estos comités comunitarios, que se incumple el acuerdo del Concejo Municipal.

Que respecto a esto mismo, qué acciones se pueden tomar para que esto empiece a suceder porque hay una ausencia total de esto y esa es la consulta que quería hacerles. Asimismo quería comentar es que también cree que hay que ser justicia porque muchas de las conformaciones de esas juntas no han sido por perfiles ni tampoco han sido por reales intereses deportivos sino que se ha privilegiado las afinidades políticas y los posicionamientos que esas personas pueden tener y la carrera política y se le perfila a estas personas entonces y cree que no hay que obviar que este órgano ha sido nombrado en recurrentes ocasiones con aspiraciones políticas, pero también hay que recordar que la responsabilidad ha de ser compartido y no se le puede endosar únicamente a las juntas porque este concejo ha sido omiso cuando le ha correspondido intervenir y accionar.

EL Regidor David León aclara que no le quita responsabilidad a la junta directiva, que es más si se revisa las actas de ese concejo municipal en las auditorías anteriores y que es beligerante para no decir vehículos con el comité cantonal de deportes y en su momento a él le hacían caras por eso se molestaban algunos compañeros regidores y entonces no es que a esta junta directiva la exonere pero que hay que ser realistas, hay que ser pragmáticos en el sentido en que están en medio de un proceso electoral este concejo municipal, termina su gestión el 30 de abril la recomendación de auditorías se tiene que cumplir a más tardar el 30 de abril o sea no van sin haber resuelto este este lío, por lo que entonces van a ir a destituir o hoy o mañana o cualquier día la a la junta directiva para iniciar un proceso de nombramiento de una junta directiva nueva en medio de un proceso político y ya de hecho aquí no hay, él que en el comité también ha habido un tema de orden político claro, no lo habría haciéndolo en este momento y que claro que lo haría porque lamentablemente aquí todos ven a los ojos y todos deciden, es que no hay que politizar el comité cantonal de deportes pero a la hora de los balazos muchos de los que están aquí que representan a diferentes partidos, pues esos partidos también tienen intereses y solo hay que ver las asambleas que se hacen lo vio don Mario, doña Lilliana y don Manuel, como parte de la comisión de nombramientos por eso es que decía que este momento la institución de la junta directiva no es viable porque podría decir de que destituyan a la junta directiva pero para qué si la realidad se espera el discurso político, entonces qué pueden hacer primero trasladar esto a la comisión de transparencia y rendición de cuentas porque le parece que ahí es donde se debe de abordar y llamar a rendir cuentas a la junta directiva, aunque ya lo han hecho 20 veces esa será la 21 vez, que lo tercero lo que ha dicho aquí durante 8 años y es que no pueden administrar, pero que sí pueden coordinar con el comité, que deberían tener una comisión enlace con el comité para saber el día a día del comité y así se han enterado que no tienen actas que no tienen montón de cosas porque tenemos una comunicación fluida, pero la realidad las cosas es que este concejo se ha dado cuenta, que lo que pasa en el comité cuando llega a una auditoría y ya cuando llega una auditoría es tarde a eso es a lo que se refiere con intervenir en el comité con generar esa dinámica de coordinación

para que entonces sea más fluida la comunicación y para ir atajando esos goles que definitivamente al día de hoy van a seguir sucediendo.

El regidor Santiago Avellán responde al Regidor Mauricio, que son 25 años del comentario que decía y que se grabó después del 2004, con la entrada en vigencia de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito que evidentemente trajo más controles. Señala que decía la regidora Ana Yudel que buscaba una forma de calificar un adjetivo para calificar esta situación que cree que siente todos y en lo personal siente una gran tristeza, porque se mantiene la situación y es lamentable y cree que le he estado dando vueltas y uno se pregunta cómo corregir esto es que le parece que aquí hay un problema cultural, que viene de años casi que tendrían que pagar una o que el comité pagar una consultoría para determinar cuáles son las debilidades que hay no solamente en la ley y en la normativa, no solamente en los procedimientos sino también las debilidades en el personal y las debilidades en las personas que llegan a una junta directiva y que le parece que a partir de ahí entonces escuchar las recomendaciones y cree que ahí podrían decir corríjase esto y hágase esto pero antes de eso es que qué difícil pero son siempre los mismos errores, que a veces más en otra auditoría menos unos 2 o 3 menos pero los mismos, que entonces dice que esto es un problema y requiere mano dura, que el otro día hablaba con la regidora Ana Patricia Rodríguez y le pedía que hiciera una solicitud porque cuando hablan de temas laborales y no tiene y que el se inhibe y no tiene entonces el uso de la palabra y entonces la regidora hacía la solicitud que por favor trabajaron y le decía una persona, que hacen los aumentos y otras cosas en base a lo que la municipalidad aumenta entonces por favor que les comuniquen cuando toman esos acuerdos para saber que ellos lo van a tomar igual y entonces ahora en todo esto recordándolo se pregunta, de que será que tienen también ellos, que parte de ese problema cultural y no tienen cerca con lo suficientemente cerca a ese chiquito que tienen ahí en Fátima verdad y que tal vez como decía el regidor tal vez no coordinan, no lo vigilan y tienen un gran aparato administrativo muy bueno pero tal vez deberíamos de entender que todavía tienen que enseñarle a caminar a ese chiquito de 25 años.

El Regidor Paulino Madrigal indica que eran 2 cosas muy puntuales en primer lugar que ya lo mencionaron ahorita algunos compañeros y compañeras es que se tiene que dar una audiencia al comité cantonal de deportes junto con su administrador para que vengan y den sus declaraciones sobre estos informes, que no sólo sobre éste sino sobre los otros 2 también, que en segundo lugar tiene una pregunta para los compañeros de la auditoría doña Grettel y es con relación a cuál es el fundamento normativo con relación a la forma del pago de mensualidades de las personas funcionales, de la del comité cantonal porque en una de las observaciones que se hacen se indica o se manifiesta que la forma del pago, que se da esta podría generarle costos en caso de un pago de una cesantía por eje y no saben si lo avisaron y en ese sentido los contratos laborales porque la forma de pago se queda plasmada en los contratos laborales, que si dentro de los contratos laborales separe se indica que la forma de pago va a ser mensual, va a ser quincenal, va a ser semanal por ejemplo entonces esa es una pregunta. Asimismo reitera la necesidad de traer también a la junta directiva y a su administrador a sabiendas de que hay muchas cosas que podrán también aclarar desde su óptica y que eso también es importante y que es muy importante tener la visión y la perspectiva de las personas que han estado ahí y que están en este momento ahí y saber qué es lo que dicen y qué tienen que decir al respecto.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que el coincide con Daniel en que tiene que haber una intervención y que se debe acordar y que no quiere pero sí es bueno que nunca olviden el pasado aquí se tomó una decisión muy drástica de una entidad deportiva pasable a la municipalidad y todo ello, que es peor cuando la brisa y lee los informes de más grave que la entidad que se pasó y la entidad que se pasó deportiva no elegirán los recursos, que ellos lo que hacían no eran recursos públicos como se está generando al comité de deportes y todavía más grave esta auditoría entonces piensa que aquí se tienen que tomar decisiones fuertes valientes de una vez por todas porque no sólo es dinero público, que son recursos públicos y como le dice volver a llamar y piensa que como se ha dicho aquí que se pase una comisión que se llame y se tiene más tiempo y del tiempo aquí se está diciendo en el segundo punto es que se establezca un plan de acción con responsabilidad de lo que no han visto con responsabilidades, irresponsables bueno el administrador va a tener que de aquí al 15 presentar con la junta de retiro a un plan de acción que lo voy a tener que cumplir y hay que estar de acuerdo en seguimiento como se hace con Rosibel, que la administración y el mismo seguimiento tiene que haber que se cumple que sea informes, que lo segundo que quiere es lo que cree que quiere decir es que y por supuesto que las aves deportivas hay que pasarlas hay que tomar una decisión y nombrar los comité vean qué tristeza y se reúnan con la administración, que fueron invitados la idea y los síndicos de mercedes para hacer el festival deportivo en el la plaza de mercedes pero no se puede, no se puede hacer ahí se tiene que pasar a la perla porque la plaza no tiene dispositivo, que como puede hacer, que como es posible que no se pueda utilizar esa plaza por 300000 pesos, cuando tienen 60000000

guardados es que no puede ser posible que siguen acumulando plata, por lo que piensa que tampoco vea para el 8 años este el presupuesto de la municipalidad aumenta el 8.47 por tanto le va a tocar más plata más plata para luchar para que queden cabeza y la gente bravísima las comunidades, porque cómo va hacer deportivas no deberían cobrarles y un montón de plata áreas deportivas de la gente, que la gente se pone brava porque les cobran, no hacen nada sólo puede ser posible es una barbaridad y ya hay que ponerle mano a eso cómo se hizo que una entidad que no quiere hablar y saben se traspasó la muni, que hay que hacerlo menos intervenir en meter mano ahora como se presume también esa entidad deportiva.

El Regidor Daniel Trejos indica que comparte de cierta medida lo que se dice, pero que ha formado parte de la comisión de gobierno desde el 2020 y sabe que siempre les están solicitando información, seguimiento, consultas, los llamamos a comisión, que les han dicho más de una vez lo que necesiten de este concejo municipal lo que necesiten de la comisión de gobierno de hecho recuerda que en una de las visitas se les dice que les animan, a que ejecuten las competencias que ahora van a hablar en el otro informe, cuando hablan porque sí le tiene ahí una observación a la historia porque este concejo municipal, ha estado muy pendiente porque tienen como ha hecho y todas acá y todos a las comunidades desde el 01/05/2025 del 2020 de diciendo que tienen áreas deportivas en mal uso o administración que entonces a partir de ahí han venido trabajando con el comité entonces sin ánimo de polemizar sí han dicho y si se ven ahora el comité si ha creado una isla y cada vez que hacen un informe o piden información se sienten perseguidos se sienten, que están con la lupa sobre ellos cuando realmente sí ahora sí van a tener algo sobre ellos pero debido a esto lo que tenían era una relación de seguimiento AI 03 del 2019 se establecieron 16 recomendaciones a la dirección a la área administrativa del comité cantonal de deportes en aquella oportunidad 16 de esas cuantas, que realmente sí se cumplieron porque los habían en el momento informado que se estaban ejecutando porque muchas de ellas son prácticamente un informe que hoy han presentado que es AI-04- 2023 entonces sí es mi última consulta con respecto a los seguimientos de las auditorías y cuál ha sido la conclusión o cuáles fueron entonces los resultados obtenidos.

El Regidor Santiago Avellán indica que no hay polémica y cree que están en sintonía y aquí tiene el chip tratando de entender, esto si ha tratando de darle vuelta y tratando de encontrar una solución y lanza uno ideas que vayan en lo mismo y que rayan en lo mismo y dice que aquí cómo se llama y le dijeron que en algún momento y lo van a hablar en el próximo informe porque fueron fuertes y recuerda que fue el primero que hizo el comentario y recuerda que le dijeron ya entendió lo que hacer y no se hizo y cree que cuando se refiere a ese chiquito que está ahí que no ha aprendido a caminar con 25 años verdad y no ha podido aprender a caminar, refiere a que a la parte de procedimientos, donde cómo podrían hacer para que poder trasladar la sabiduría y el conocimiento y la experta, por ejemplo que tiene el Rosibel o que tiene don Adrián o que tiene don Peter o cualquiera de nuestros funcionarios tienen un gran equipo administrativo, un gran equipo ordenado capaz que se ve en las calificaciones y son muy altas en esa parte y es una lástima que no puedan trasladar ese conocimiento, esa experiencia y ahí es donde se refería porque en realidad lo sigue diciendo, es una tristeza casi acongojante lo que da a ver que ya pasó el tiempo, que ya fueron, que pueden estar ahí pendientes algunos estos 6 meses pero ya fueron y ya vienen otros a aprenderse la historia a conocerla y a buscar y a sentir posiblemente lo mismo que hoy sienten.

La Auditora Interna Grettel señala que con las respuestas de todas las compañeros que han hecho preguntas va a tratar de concretar y va a empezar por don Daniel, que su consulta sobre si hay algún estudio de responsabilidades por parte de la junta directiva, que argumentos indicó el comité para decir que no están legalizados para argumentar que no estaban legalizados los libros de todo lo de la pandemia renuncias de miembros de la junta, qué falta de cuórum en la junta en fin que justificaciones que no son de recibo de esta auditoría, qué acciones puede tomar el concejo municipal, que como superior jerárquico de la junta directiva del comité que ustedes tendrán que tomar la decisión correspondiente llamar a rendición de cuentas, establecer un plan de acción conjuntamente con ellos y la administración en fin esa es una decisión totalmente de ustedes que cuantas recomendaciones se cumplieron o se incumplieron del informe AI 2019 no tiene este dato en estos momentos pero no se cumplieron todas tal y como se refleja en este informe en cuanto a la intervención de doña Maritza sobre trasladar este informe o estos informes a alguna comisión totalmente aceptable pero tiene que quedar aprobado o desaprobado el informe, porque si no estaría oficializado en ellos necesitan oficializar sí en cuanto a la consulta referente a las canchas eso lo van a ver en el tercer informe que es referente a eso. Menciona que don Mauricio Vargas indica que no ven la instauración del sistema de control interno por supuesto que no de ahí todas las debilidades inconsistencias omisiones e incumplimientos que se reflejan en estos informes, lo que hace la auditoría es recomendar con carácter vinculante un plan de acción para que se establezcan esas medidas y fomentar ese control interno y

que recuerden que el control interno es responsabilidad de los jefes de la institución entonces también es una responsabilidad el concejo municipal velar porque ese sistema de control interno institucional del comité sea efectivo don Mauricio sobre si se puede pedir al comité el despido de algún funcionario, en la rendición de cuentas que pueden solicitar a la junta directiva y pueden coordinar todo eso pueden preguntar qué ha pasado con el personal de la administración y llamar a cuentas en estos casos la rendición de cuentas es lo que este se asume en el caso.

Que sobre los comités comunales de deportes no están activos eso es una decisión pues de la junta directiva que no estuvieran activos por el momento hasta que se estableciera un reglamento que parece que nos próximos días eso fue lo que les comentaron en la validación del estudio y van a elevar al concejo municipal en base a ese reglamento, que si ustedes lo aprueban ellos abrirían y activarían los comités como cuáles pero por el momento están sin activar y el código municipal establece la apertura de esos comités comunales, que don Paulino sobre su consulta que cuál es el fundamento normativo relacionado con el pago de los de los funcionarios de los servidores del comité o es que hay una enorme y definida sobre cómo se debe de pagar pero que están estableciendo en ese comentario es el riesgo que ellos pagan 30 días todos los meses, que tenga 28 días aunque tenga 31 días al final del año se va a compensar pero qué pasa si un función si un funcionario o un servidor del comité se va antes va a haber una afectación , ya sea para el uno para el otro para el servidor o para el comité porque no se va a poder compensar el año en donde se esperaría que ese compensará todos los pagos verdad en un municipalidad como se realiza si hay 28 días el mes se pagan 28 días si hay 30 días se pagan 30 días si hay 31 día eh se pagan 31 días de esa forma se evita ese riesgo se minimiza el riesgo bueno esas serían este las respuestas a las consultas realizadas.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES COMO PARTE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE 2023, AIM 129-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL ESTUDIO AI 04-2023: ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B. **TRASLADAR DICHO INFORME A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14

ALT. ORDEN DEL DÍA EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALT . Orden del día para conocer: 1) AMH 1316-2023, sobre desfile navideño , 2) Punto de asunto confidencial verlo el lunes a las 4: oopm.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Traslada nota emitida por el Sr. Jesús Miranda Ruíz, en el cual solicita autorización para realizar el segundo desfile navideño , el domingo 17 de diciembre del 2023, AMH 1316-2023.

Texto del documento

Para su valoración, traslado nota emitida por el señor Jesús Miranda Ruiz, Tesorero del Comité pro mejoras Urbanización El Progreso; mediante la cual, solicita autorización para realizar en las calles del centro de Mercedes sur el segundo Desfile Navideño, el domingo 17 de diciembre 2023, a partir de las 5:30pm, con dos horas de duración.

ACUERDO 16:

ANALIZADO EL AMH 1316-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO INICIAL AL COMITÉ PRO MEJORAS EL PROGRESO DE MERCEDES SUR, PARA REALIZAR EL SEGUNDO DESFILE NAVIDEÑO EL DÍA DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 5:30PM A LAS 7:30PM, Y UNA VEZ SOLVENTADOS TODOS LOS PERMISOS QUE SE REQUIEREN ENVIARLOS AL CONCEJO MUNICIPAL PARA OTORGARLES EL PERMISO DEFINITIVO. EL RECORRIDO SERÍA EL SIGUIENTE: 1 KILOMETRO EMPEZANDO DE LA SALIDA DE CEDRIC, PASANDO POR LA ENTRADA DE LA ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR Y CULMINANDO EN EL SALÓN MULTIUSO EL PROGRESO, LA HORA PARA EMPEZAR EL EVENTO SERÍA A LAS 5 : 30 PM, PARA PODER CERRAR LA CALLE Y EL RECORRIDO TENDRÁ UNA DURACIÓN 2 HORAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 17:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REUNIRSE EL LUNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 5:00 PM, PARA ANALIZAR EL TEMA CONFIDENCIAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- AI 05-2023 : Estudio de carácter financiero sobre la gestión financiera - contable en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente “Estudio de carácter financiero sobre la gestión financiera contable en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”, tiene como objetivo evaluar la razonabilidad y confiabilidad del control interno existente y aplicado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia en la ejecución de sus actividades durante el periodo comprendido entre el 01 de enero 2020 y el 31 de mayo 2023.

De conformidad con la evaluación realizada se obtuvo una serie de irregularidades que demuestran un debilitamiento del sistema de control interno institucional e incumplimiento de la normativa que afecta la eficiente gestión financiera contable, que a continuación se expone:

1. Sobre la preparación contable y de la presentación de los estados financieros:

- Se incumple la preparación contable y de la presentación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Se carece en su totalidad de la confección del *Estado de Notas a los Estados Financieros* incumpliendo la NICSP 1.
- Parametrización de cuentas contables que no están acordes con el Plan Contable de la Contabilidad Nacional.
- Creación de cuentas contables no autorizadas ni incorporadas en el catálogo de cuentas oficial y establecido por la Contabilidad Nacional.
- Inadecuada o insuficiente parametrización para generar los reportes, asientos de diario, asientos del cierre anual.
- No se ha preparado el *Manual de Procedimientos Contables*, el cual ha sido obligatorio por la Dirección General de Contabilidad Nacional desde el 2012.
- Ausencia de firmas de los responsables de preparar y presentar los estados financieros durante varios meses del periodo evaluado.
- La contabilidad mantuvo un atraso de 8 meses (setiembre 2022 a abril 2023) que aparte de no generar los estados financieros del CCDRH, provocó efectos adicionales como el no presentar la información ante la Contraloría General de la República, cuyos estados financieros son un

adjunto obligatorio al último Informe de Ejecución y de la Liquidación Presupuestaria del 2022, también incumplió con la presentación de información ante la Entidad Hacendaria.

2. Sobre los Libros Contables (legales): Se carece de libros contables históricos y actualizados, los cuales no fueron localizados; tampoco se presentaron a la Auditoría Interna para su debida autorización (Libro de Diario, Libro Mayor, Libro de Inventarios y Balances), incumpliendo con la normativa de la Contabilidad Nacional, de las Normas de Control Interno para el Sector Público y la Ley N° 8454 sobre certificados, firmas digitales y documentos electrónicos.

3. Sobre el manejo y control de la cuenta y subcuentas de Bancos: Se detectaron debilidades que contravienen con la correcta administración de estas, tales como:

- Ausencia del registro de firmas, en el que se evidencie las personas de la Junta Directiva y los funcionarios que están y estuvieron autorizados a firmar.
- Inexistencia de un cronograma y fechas de pagos.
- Debilidades en el control y archivo de los cheques, así como cheques anulados no mutilados que tampoco son registrados en el sistema para el debido consecutivo.
- Los comprobantes de respaldo de los pagos no se encuentran sellados e identificados con el número de cheque o TEF que los canceló.
- Las conciliaciones bancarias no poseen adjunto el **Libro de Bancos mensual** ya que el sistema automatizado utilizado para los registros financieros y contables denominado Plan 2000 no lo genera, tampoco brinda **reportes históricos de Bancos**, omitiendo la obtención de un listado con todos los recibos por ingresos.
- En los periodos 2020, 2021 y parte del 2022, las conciliaciones bancarias no cuentan con la firma de “*elaborado por*” y “*autorizado por*”, requisito indispensable en todo control de conciliación de bancos.
- Las copias de los pagos efectuados mediante Cheques y Transferencias Electrónicas de Fondos (TEF) que respaldan los desembolsos, no detallan en el comprobante las cuentas **contables** afectadas, únicamente se muestra la partida presupuestaria. Ambas cuentas son requeridas para identificar y determinar la correcta afectación tanto en la contabilidad presupuestaria como en la contabilidad patrimonial.
- Las funcionarias que han tenido a cargo la Tesorería del Comité tampoco han rendido la correspondiente póliza de cauciones por el manejo de fondos públicos, como lo demanda la Ley de la Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos No. 8131.

4. Cuenta por Cobrar prescrita: La contabilidad mantiene una Cuenta por Cobrar como activo corriente por un monto de ¢2.200.000,00 la cual prescribió y es irre recuperable; aparte de que el monto registrado no cuenta con los intereses y costas del abogado que la incrementó a ¢2.488.079,39. La Junta Directiva conoció la solicitud contable para darle de baja el 5 de junio 2018; sin embargo, 60 meses después sigue activa y sin registrar la pérdida en los estados financieros cuyo efecto reduce el saldo de los *Resultados Acumulados* (superávit).

5. Inversiones: El CCDRH mantiene un monto de ¢300.000.000,00 invertidos al 31 de mayo del 2023, sin contar con una política, instructivo o procedimiento formal para invertir en instrumentos financieros, aunado a la ausencia de un análisis de mercado que le provea la mejor decisión a la entidad, en vía de maximizar los recursos asignados al Comité.

6. Inventarios: Se muestra cuentas con saldos negativos en los Estados Financieros, que evidencia la falta de una correcta administración de los registros (entradas y salidas) y de la revisión periódica de las existencias (stock), tal es el caso de la cuenta 1.1.4.04.02.09.0. *Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo para transferir* cuyo saldo al 31-05-2023 es de (- ¢7.849.399,51) y de la cuenta 1.1.4.04.01.03.0. *Materiales y Productos en la construcción y mantenimiento para transferir* mostrando un saldo de (- ¢570.365,80) al 31-05-2023.

7. Activos Fijos: Al 31 de mayo 2023, la contabilidad registra un total de ₡358.917.478,43 en la sección de *Propiedad, Planta y Equipo*, pero se desconoce el verdadero *Valor en Libros* de los activos que la conforman, ya que el sistema Plan 2000 no permite generar auxiliares históricos para ser cotejados y conciliados a una fecha determinada, así mismo se determinaron otras debilidades que se citan:

- Los reportes auxiliares no muestran la cantidad de años y meses a depreciar, el monto de depreciación mensual y de la depreciación acumulada.
- El auxiliar del sistema no muestra la cuenta contable del gasto, la cuenta del activo para su correcta clasificación conforme a la familia que corresponde.
- El auxiliar no muestra correctamente los activos menores según el monto establecido.
- Desde el mes de enero 2023, la contabilidad dejó de registrar el asiento por depreciación acumulada debido a la carencia de parámetros y confiabilidad de la información del sistema.
- Las propiedades con las que cuenta el Comité no han sido registradas en el sistema Plan 2000 y se manejan aún mediante un auxiliar en la herramienta de Excel, sin maximizar el uso del sistema adquirido y la inversión realizada.
- A pesar de que el software Plan 2000 fue adquirido desde enero 2020 (activo intangible) en la Contabilidad no se ha registrado ningún monto por su amortización durante los 2 años y medio que tiene de estar operando.
- Se determinaron varios activos en abandono y deterioro que aún se mantienen registrados sin contar con un plan de acción en el cual se establezca las medidas a tomar sobre ellos.

8. Sobre el registro de las oficinas del CCDRH que se localizaban en las instalaciones del Palacio de los Deportes: El edificio del CCDRH que se localizaba en el Palacio de los Deportes y demolido en marzo 2022, tenía un Valor en Libros a esa fecha de ₡8.801.271,12, aún se mantiene como un activo en la contabilidad al 31 de mayo 2023; siendo así, se presentan datos errados en los estados financieros al mantener un valor mayor en Propiedad, Planta y Equipo, y no se ha registrado la cuenta o documento por cobrar a la Asociación Deportiva Club Sport Herediano en compensación del daño causado al Comité.

9. Sobre la sección patrimonial y las cuentas de resultados: Se evidencia que:

- Las cuentas de resultados no han sido creadas conforme a la clasificación ya establecida en el Plan Contable de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
- No se mantiene una congruencia en el tratamiento y registro concedido a los compromisos presupuestarios y que permitan su comparabilidad en el tiempo, afectando en una ocasión los resultados acumulados.
- La sumatoria de los *Resultados acumulados y del periodo* presentados en los estados financieros al 31 de diciembre 2022 asciende ₡987.746.785,77, los cuales son producto de una alta subejecución del Comité. De estos ₡987.746.785,77 se mantuvieron al 31 de diciembre del 2022, en la cuenta de Bancos un monto de ₡371.685.283,09 y en la cuenta de Inversiones un total de ₡350.000.000,00, que representan 73% (₡721.685.283,09) del total de los *Resultados acumulados y Resultados del periodo*.

Con el fin de coadyuvar en la subsanación de las situaciones expuestas en la gestión financiera contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, se emite una recomendación al Concejo Municipal, una recomendación a la Alcaldía Municipal y una recomendación a la Junta Directiva del CCDRH; las cuales serán sujetas de seguimiento en el periodo 2024 por parte de esta Auditoría.

3 CONCLUSION

De conformidad con lo expuesto en el presente informe sobre la gestión financiera contable del CCDRH y debido a las inconsistencias determinadas, esta Auditoría Interna no brinda razonabilidad

a la implementación de las NICSP ³ ni a la presentación de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, toda vez que el proceso y los requerimientos obligatorios, la normativa y directrices emitidas por el Ente Rector de la Contabilidad del Sector Público Nacional, no han sido cumplidas a cabalidad.

No se brinda confianza suficiente al sistema de control interno (financiero contable) al no brindar certeza de su integridad en temas referentes al manejo del archivo de datos; información histórica; manejo y custodia de libros contables; registros y cierres contables; control de cuentas bancarias; seguimiento y administración de cuentas por cobrar; administración de activos fijos; registro de inventarios y formalización de procedimientos.

4 RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículo 12 inciso c) y artículo 39, se emiten las siguientes recomendaciones para el presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada una de ellas. El responsable deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de cada recomendación. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones de Auditoría en el plazo establecido podría generar responsabilidades al responsable de su implementación.

4.1 Al Concejo Municipal del Cantón de Heredia ⁴

Tomar las acciones que correspondan en conjunto con la Administración de la Municipalidad de Heredia, ante los resultados obtenidos y comunicados en este informe, relacionados al sistema de control interno y a la gestión financiera contable que ha operado en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia en el periodo del alcance (Hallazgos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.9). Esta es una recomendación de Dirección y debe ser cumplida a más tardar el 30 de abril de 2024.

4.2 A la Alcaldesa de Heredia, Máster Ángela Aguilar Vargas.

Instruir a la Comisión de NICSP de la Municipalidad de Heredia para que se asesore al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia sobre la preparación y presentación de los estados financieros a fin de que cumpla los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional, y sean instrumentos útiles para el gobierno local cuando sea requerida la consolidación de información financiera (Hallazgos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.9). Esta es una recomendación de Dirección que debe ser cumplida a más tardar el 15 de enero de 2024.

4.3 A la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Establecer conjuntamente un Plan de Acción, con fechas de avance y de cumplimiento, así como la designación de responsables, y sea elevado tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna (para su seguimiento), en el cual se detalle la subsanación de cada una de las inconsistencias referidas en el presente informe, tendientes a subsanar las irregularidades, errores y omisiones expuestas sobre la presentación de estados financieros, cumplimiento de las NICSP, manejo del archivo de datos; información histórica; manejo y custodia de libros contables; registros y cierres contables; control de cuentas bancarias; seguimiento y administración de cuentas por cobrar; administración de activos fijos; registro de inventarios y formalización de procedimientos (Hallazgos 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.9). Esta es una recomendación de Control, y debe ser cumplida a más tardar el 15 de febrero de 2024.

Nota: La evidencia de este estudio de Auditoría se mantiene en el expediente físico y digital AI-05-2023.

El Regidor Carlos Monge indica que cuando siguen viendo esos informes siguen más preocupados porque no sabe con qué fundamento aquí el comité cantonal de deportes sea la parte administrativa o sea la parte de la junta directiva aquí se aprueban los presupuestos cómo se le da seguimiento a la ejecución de esos presupuestos cómo tienen el control de lo que se gasta mes a mes en el comité cantonal de deportes cuando hay incumplimientos en las normas internacionales de contabilidad cuando los estados financieros, cuando se logran ponerle al día y no traen notas que como entienden esto o sea igualmente se paga un contador por este tipo de servicios y se hacen mal entonces ahí es donde habla de que sí es una responsabilidad conjunta porque todo lo demás del manual de procedimientos, la carencia los libros contables o sea dónde está la fiscalización de la junta en dónde está y puede entender que para los chicos que son nombrados por el comité de la persona joven tal vez ellos no comprenden nada de esto pero en teoría en el perfil de las personas que también han conformado la junta directiva, tampoco son personas que no saben absolutamente nada y que tienen esperanza y están miembros que son expertos en temas fiscales y esto se está omitiendo igualmente digamos la ausencia de los saldos negativos en los inventarios, que ni siquiera pueden saber cómo está el tema de activos y pasivos del comité, no saben nada qué tienen qué no tienen, qué es lo que necesitan los atletas, que no hay nada totalmente bloqueado monitoreado registrado y igual con el tema de la sección patrimonial y la cuenta de resultados o sea cuando se les dice que hay un 73%, quiere saber qué se hizo aproximadamente a 266000000 que es aproximadamente la diferencia que existe dónde están, por eso sigue insistiendo o sea no es un tema de decir muy fácil y si llegan a poner orden o son valientes y tomen las decisiones que haya que tomar sea administrativa sea judicial y que si hay que llevarlas a los temas penales pues se tienen que llevar, que van a ver siguen siendo fondos públicos y no se puede caer y lo dice con todo respeto en la excusa o en la justificación y es que no sabía porque claramente todas estas decisiones tienen consecuencias, tienen que tener responsabilidades entonces hoy por hoy yo no puede decir que no conocía sobre las normas internacionales de contabilidad, que no sabía que había que presentarle las cosas a la contraloría, que no sabía que darle seguimiento o sea no se puede decir eso porque eso se lleva a judiciales y un juez no le van a decir es que no sabía, no las responsabilidades se dan y están ante una realidad, que en el segundo informe, que falta el tercero y la nota no es ni siquiera de que pasa sino o que le dan una curvita, que la nota es bien, por lo que sigue insistiendo hay que tomar acciones y hay que ser valientes aquí se ha dicho que son valientes hay que ser valientes y cambiar esto en beneficio del deporte y la recreación del cantón.

El Regidor David León manifiesta que cuando se comenzaron a realizar estos informes siempre por disciplina parlamentaria y trata de hacer un resumen sucinto de los informes y la verdad es que no encontraba como resumirlos porque en realidad cada uno de los hallazgos son relevantes y dijo que al final va a terminar marcando todo el informe de auditoría entonces hablar de cada uno de los hallazgos y cree que es bastante difícil y menos en el tiempo que tienen y que sí cree que estos informes no solo son públicos sino que deberían publicitarse y ojalá que quienes aspiran a venir a este concejo municipal o a la Alcaldía o a cualquier puesto de elección antes de las elecciones hagan un breve repaso sobre este tema, que decía Carlos que no se puede decir que no se conoce sobre la ley que no se conoce, pero le asegura que algunos candidatos que vienen en papeleta, que si uno les pregunta que si no podrían ir responderle a uno entonces a veces la gente llega a los espacios con muy buena intención pero la verdad es que de intenciones no vive la cosa pública y de intenciones no viven las instituciones sino acciones concretas, para no ser muy reiterativo con este tema porque cree que es bastante en el último informe de auditoría dejar muy en claro que el comité cantonal no está bien y cree que deberían apostar por esa coordinación entre el concejo municipal y el comité cantonal de deportes y es una cosa que el reitera tanto en el informe anterior como en este se hace referencia al dictamen c 0512 2015 de la contraloría de la procuraduría general de la república y ahí la procuraduría general de la república señala que las funciones de los comités cantonales de deporte y recreación deben ejercerse en coordinación con la respectiva municipalidad, que el concejo municipal como su superior jerárquico retiene el poder jerárquico de mando e instrucción sobre el respectivo comité, lo que significa que puede terminar el ejercicio de la competencia y es concentrar sin que eso implique desconocimiento de la de desconcentración, que si quiere decir esto que ellos no pueden coadministrar en el sentido de lo que planteaba don Daniel de que si ellos indican una reestructuración no podrían decir el ABC de la reestructuración el resultado pero sí les pueden decir que inicien un proceso de reestructuración, sí les pueden decir que revisen las responsabilidades y las competencias de la plana administrativa y que ejerza su competencia disciplinaria y establecer plazos y podríamos así como tienen una comisión de ventas ambulantes, de mercado que no son temas irrelevantes pero que tal vez son temas y de menos necesidad de ejercicio continuo, que es decir no es algo que ordinariamente este concejo tenga que conocer, que podría tener una comisión como la comisión de la persona joven, una comisión del comité cantonal de deportes dentro del concejo municipal que haga esa coordinación que pidan esos informes con plazos y con

responsabilidades, que si piden toman un acuerdo y el concejo municipal y no se atiende ahí sí tendrían que ser radicales y no y tienen que ser coherentes y decir que si no cumplen un acuerdo del concejo municipal se le destituye, que talvez se tiene que llegar a los extremos porque ya han visto que lo que se ha hecho para enmendar esta situación no ha sido suficiente,

Por lo que manifiesta que nada más quería referirme una única vez en este informe para hacer este señalamiento del que cree que deberían ir pensando antes de irse en dejar una comisión que se encargue de la coordinación entre municipalidad con comité cantonal de deportes porque la curva de aprendizaje que le toca al nuevo concejo municipal es grande, que la mayoría van a ser nuevos y yo saben si van a tener tiempo de resolver cosas que le van a quedar pendientes este concejo.

EL Regidor Daniel Trejos indica que en este informe algo que le llamo la atención es que los cheques o los pagos se realizan porque por dicha los directores tienen disponibilidad de tiempo, que los miembros de junta directiva tienen la disponibilidad para firmar cheques en cualquier momento del día y verán que esa situación se daba hace 10 años y que el fue tesorero del comité cantonal de deportes y tenía 19 años y entonces en aquel momento lo llamaban para firmar porque un proveedor llegaba y recuerda que después de eso se había establecido y cree que esta es la primera consulta a Margot la auditoría pasada había dicho que el comité cantonal de deportes necesitaban establecer un plan de compras y de pagos cosa que ya no se responde solo, que no existe, no se hizo pero eso fue los principales hallazgos que se habían dado por qué porque eso mismo que se da en el 2013 se encontró en el 2015 se encontró en el 2018 y 19 y a partir de ahí se dijo tiene que enderezarse esta situación y no se hizo, que existe una concentración de poder en la dirección administrativa concentración que no sirve porque ni siquiera firma los reportes ni siquiera le hace seguimiento y además pasaron 8 meses sin una persona profesional al cargo de la contabilidad del comité cantonal de deportes, y esto es completamente preocupante y si es un tema de responsabilidad de la dirección administrativa que estaba haciendo la junta directiva en ese momento en donde no tuvieron contador durante 8 meses y entiende los procesos de contratación, que no son cuestiones de horas o de días pero 8 meses para contratar hasta poder encontrar salir a contratar por emergencia con todas las facilidades que ofrece el ordenamiento jurídico, que por supuesto para poder salir a contratar por emergencia una serie de temas la prescripción de una cuenta que tras de que se nos prescribe les salió más cara porque eran 2200000 y por los costos de honorarios de la persona profesional terminó perdiéndose 2200000 colones más los honorarios de la persona que se sumaron en total 2488000 colones y aquí también lanzó la consulta cuál fue la acción de la junta directiva para entonces establecer la acción de regreso por la pérdida de estos 2000000 y se establecieron los mecanismos de los, que quisiera que también le expliquen y es que el informe habla en la página 21 de que eran 747000000 pero en el apartado hablan de 721000000 de colones al pie de página en el número cuatro porque esa diferencia de no sé de 20000000 25000000 de colones de dónde la dedicas a diferencia del mismo desorden de los registros contables y de los malos estados financieros que presentaron.

El Síndico Henry Mauricio Vargas felicitar a doña Grettel por este informe y también a la licenciada Margot, señala que quiere detallar que vuelven a ver que no es poquita plata se la ha trasladado más de 2000 millones de colones al comité de deportes y cree que diera y es muy preocupante todos estos detalles porque no se paga poquito. Asimismo indica que también la prescripción si el código municipal establece que en tributos el funcionario que dejar de prescribir los tributos tendrá que pagarlos por dejarlos puede escribir cómo es que se dé a prescribir una deuda no se toma las acciones y eso es una afectación porque son fondos públicos y es muy preocupante.

Menciona que le había señalado cuando estuvo aquí Auditora, su preocupación por las inversiones y quisiera preguntarles si ustedes en esas primero si se detalla en qué rubro, donde se están invirtiendo los intereses de esos 300000000 que les había hecho, se les había señalado que precisamente invertir 300000000 pues es importante aunque no es el fin, que tienen que recordar que el fin de la municipalidad o el comité y guarda la plata solo es el fin y al gastar la plata invertir en la vida y que se asombró se ve bien que se esté porque ahí, si gana el interés está bien pero si por lo menos iniciar un plan de inversiones y los bueno se tiene 800000000 y saben que se van a pagar tanto y para no tener sucios unas cuentas se pasa una parte y se gana, que está bien pero donde tienen dinero que tiene 1 año y tiene meses y años de tener 300000000 no se ve bien y para peores les cobran a las personas, las canchas todo lo que hacen les cobran y tienen plata y que ganan intereses esto es un banco o sea no es un banco para estar guardando plata y quiere preguntarle si ellos le pidieron algún detalle al banco, ese dinero y el riesgo sobre todo el riesgo que se tiene de ese dinero como se pasa sin ningún el control.

La Alcaldesa Municipal indica que quería aclarar algo con respecto a máxime que en este informe viene recomendación para la alcaldía y específicamente a su persona en la reunión previa que estuvieron precisamente al ver estos informes con los compañeros Adrián y también Peter en la parte contable sí se le aclaró a doña Grettel y a las compañeras de compañeros de auditoría el hecho de hasta donde incluso la consulta dónde llega la obligación de la ASlcaldía o de la administración municipal para el comité cantonal de deportes si precisamente existe la situación de que el jerarca es el concejo municipal y lo dice porque por ejemplo como contador desde que el ingreso a la municipalidad les ha estado enviando toda la información con respecto a las tics y los formatos con los que trabaja la municipalidad, que incluso el indica que ha estado siempre y digan en contacto con los diferentes contadores que han estado el comité y les ha estado entregando esos formatos con respecto a Daniel, que gracias a Dios lo que es la municipalidad tiene un 94% ya el cumplimiento de las mismas y falta un 6% y se está trabajando en ello sin embargo es un proceso bastante largo, porque son 40 nights y knicks y se despliega en una cantidad increíble de requerimientos y de inversión y no solamente en recursos sino también en controles y en horas, entonces es importante que tenga conocimiento de que sí se les ha estado trasladando los formatos y tratando de darle la información que llega desde contabilidad nacional también le consultaba a Rosibel con respecto a control interno y le dice que ella en un principio empezó a hacer varias capacitaciones y todo hasta que el mismo comité le dijo que sea que no requerían de capacitaciones con respecto a lo que es control interno entonces sí es importante lo que decía Maritza, que si van a charlar esto la comisión los convoquen y su persona y a los compañeros de la administración precisamente para ver cuáles son de los lineamientos que se van a seguir de forma integral para poder que lo que se establezca el comité y lo asuma de manera obligatoria porque si simplemente van a quedar en recomendaciones y es un tema muy administrativo y hasta donde esas recomendaciones pueden obligarlos a que los haga en este caso directamente el concejo no la administración pero si quiero que quede claro que la administración y tienen toda la voluntad para poder apoyar en compartir de los conocimientos y ya las plantillas y todo el avance que tienen que nada más de que la persona que está en el comité las empieza a homologar que las empiece a aplicar ya con la información del comité entonces sí quería aclarar eso verdad que es un tema que no lo vieron con doña Gretel, si no lo vieron con el equipo de la municipalidad y si tienen los comprobantes de la información que se han remitido durante todo este tiempo.

El Regidor Santiago Avellán señala que Daniel hizo un comentario y le recordó algo que no tuvo tiempo en las intervenciones anteriores en una ocasión recién empezando como regidor allá en el año 2020 le tocó ir al comité y tuvieron una entrevista no con la junta directiva sino con el personal cuando y cree que hay otros funcionarios y recuerda que le hablaban de la imposibilidad del comité cantonal de la junta directiva del comité cantonal de que administrar y le dijo que es que a partir de ahí y ya están en un gran problema y lo mencionaba ahora sobre este conflicto de interpretación de las normas que hay y es que a partir de ahí están en un gran problema porque entiende que el concejo no puede administrar porque son una figura bifronte donde está la señora Alcaldesa que se encarga de la administración pero es que en el comité cantonal de deportes es eso lo que hay un comité que tienen las funciones políticas como ellos y también las funciones administrativas como la señora Alcaldesa y entonces como que el comité cantonal de deportes no que el ministro o sea dejan en un limbo, las potestades que el código le da al comité cantonal de deportes y el funcionario aunque sea el máximo jerarca administrativo en esa institución, que es un funcionario que le rinde cuentas al comité cantonal de deportes y no puede ser diferente sin embargo ese día pues le sorprendieron casi le dejaron mudo cuando le dijeron la junta directiva no puede administrar y como es, que aquí y a partir de ahí pues encuentra deficiencias y situaciones que se han dado en el futuro, que le parece que van en esa línea y que en nada se apegan a derecho y de ahí las recomendaciones que este el regidor que don Daniel y que otros compañeros han hecho permanentemente y Daniel lo decía bien permanentemente y hacen recomendaciones y necesitan una asesoría jurídica para entender cosas mínimas como esa y para desarrollar otro tipo de situaciones más grandes como las que hoy están viendo, pero hoy le parece que se ocupa más que una asesoría jurídica y que en verdad le parece que el tema del control interno es grave es gravísimo y hay otros asuntos que aquí han discutido que son gravísimos entonces y cree que evidentemente repite es un tema cultural, un tema que no sabe cómo ni cree que por ahí parte la frustración que puede tener y cree que la mayoría tienen pero algo hay que hacer.

El Regidor Daniel Trejos señala que con respecto a los temas quería consultarle a Margot y a las auditoras y con respecto a las acciones que ha llegado para decir que no habían que vio todas acciones por la responsabilidad financiera que tenía cada uno o las personas que están a cargo de la administración financiera o de los fondos que quería conocer con respecto al tema de las cauciones y además y en el pasado se la había también establecido al comité cantonal en una de las

recomendaciones de auditoría que establecía que es una política de inversiones de cómo iba a ser esa política de inversiones, que la recomendación que tampoco se ha cumplido y quería saber cuáles fueron las motivaciones o cuál para no realizar esa política para no generar ese instrumento, que además ese instrumento que tampoco tenían que crear porque ya la propia municipalidad tiene su propia política de inversiones si no mal recuerda o lo habíamos visto ya en un informe auditoría pasado con respecto a que debe hacer si la administración cree que así lo ha solventado y si no pues es un buen momento para que también aprovechen los 2 instituciones y lo hagan, que con respecto al tema de los inventarios porque van a ver cuando hablan de inventarios no es únicamente lo que está en las sedes, en la sede principal sino lo que está lo que administra los comités comunales y existen los inventarios actualizados de los comités comunales con respecto a las donaciones que ellos va a las compras que ellos han adquirido, que por ejemplo en Santa Cecilia el comité comunidad de santa Cecilia, el monto para poder utilizar a lo largo del 2023 si se hubiese conformado el comité que no existe tampoco pero si hubiese conformado y se comete ese comité pues quisiera que compren bolas o que arreglen un marco, o esa esa gestión cómo se documenta en el comité cantonal quién lleva el control de esos activos, los comités comunales o el comité cantonal y eso le gustaría conocerlo y se tiene clarificado que cuáles son los activos de cada uno de ellos y qué implementos además contiene cada uno de los comités y quisiera que le explicara un poco sobre el plan 2000 ese software que tanto se menciona que este software innovador o es un software completamente obsoleto viejo que ya no funciona.

Señala que con respecto al tema de los inventarios con respecto al plan dimensiones en la tercera y que con respecto al tema del software de plan 2000 quisiera conocer un poco más de sus asuntos.

La Auditoría Interna señala que en cuanto a la consulta sobre cauciones qué es lo que argumenta el comité para no haber establecido las cauciones, los conocimientos sobre la política de inversiones de igual forma a pesar de que se les recomendó en el pasado desconocimiento que cuanto a los inventarios y están actualizados o no, que no hicieron una revisión de los inventarios en este informe contable únicamente, que vieron los estados financieros que ahí es donde determinan que existen saldos en rojo, que sobre el plan 2000, este es el plan 2000 es un software adquirido que utilizan otros comités cantonales como el de San José lo que pasa es que recuerde que el plan funciona de conformidad con los requerimientos del usuario, que si el usuario no le solicita el plan este o al proveedor del plan que le haga los estados o los reportes y el plan es muy básico, que en otros comités pues sí hacen los requerimientos necesarios y el plan pues ha funcionado según tiene entendido responsabilidades sobre la parte financiera no hay responsabilidades por parte de ninguna de las juntas hacia la administración sobre la consulta de un Mauricio Vargas, que no hay políticas, hay un estudio de mercado no hay procedimientos, no hay directrices sobre el tema de inversiones entonces es algo muy casual que se determina un banco y la junta directiva aprueba sin ninguno de sus requerimientos.

La Sra. Margoth indica que un resumen pequeñito sobre la diferencia en lo de bancos lo decide, que es que en el informe anotan los saldos al 31/12/2022 31 diciendo 2022 y el pie quisieron anotar lo que hay al 31/05/2023 que fue el corte que hicieron, la separación entonces al 31/12/2022 bancos estaba en 371685283.09 y al 31 de mayo estaban los bancos habían aumentado en 47212018.74 y las inversiones lo que dice el informe es al 31 de diciembre con un monto de 300000000 350000000 al 31 de diciembre y al 31 de mayo estaba en 300000000 había rebajado 50000000 entonces es la comparación de las dos fechas que están considerando bien.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES COMO PARTE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE 2023, AIM 129-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL INFORME AI 05-2023 : ESTUDIO DE CARÁCTER FINANCIERO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA - CONTABLE EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- B. TRASLADAR DICHO INFORME A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- AI 06-2023: Estudio de carácter especial sobre la gestión y sistema de control interno de las instalaciones deportivas y recreativas cedidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia por la Municipalidad de Heredia.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente “**Estudio de carácter especial sobre la gestión y sistema de control interno de las instalaciones deportivas y recreativas cedidas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia por la Municipalidad de Heredia**”, es de carácter especial y tiene como objetivo evaluar la gestión y el sistema de control interno implementado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en adelante CCDRH, en relación con las instalaciones deportivas y recreativas cedidas mediante convenio, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2023, ampliándose cuando se consideró necesario.

De conformidad con la evaluación realizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. En relación con el cumplimiento de las condiciones acordadas se determinó que el Comité ha incumplido las siguientes obligaciones establecidas en el “Convenio de Préstamo para Uso y Administración de la Pista BMX entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”, por las siguientes situaciones:
 - Se desestimó el cobro de la tarifa de ¢1.000 por ingreso a la pista BMX, sin el debido proceso, lo que contraviene la CLÁUSULA SÉTIMA del convenio de la pista BMX, que indica que el monto debe estar sustentado en un estudio técnico y financiero y ser revisado anualmente por la Municipalidad de Heredia.
 - Ausencia de otros ingresos generados en la pista BMX, por lo que no se contó con esos recursos financieros para cubrir los gastos, mantenimiento y mejoras, contraviniendo la CLÁUSULA SÉTIMA del convenio de la pista BMX, que en lo que interesa señala: “(...) *el Comité podrá alquilar el área para la realización de eventos especiales de BMX, para lo cual quedan facultados a fijar el precio del alquiler, previo estudio realizado que lo justifique*” y la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso e) del convenio, que establece que se deberá invertir los ingresos recaudados en la pista BMX en el mantenimiento y mejoras del área.
 - Modificación y reducción de los días y horas de apertura de la pista BMX, sin ser sometido a aprobación del Concejo Municipal, lo que contraviene la CLÁUSULA DECIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso d) del convenio de la pista BMX, que establece que se debe permitir el acceso a las instalaciones todos los días, salvo que exista un estudio que lo acredite y sea sometido a aprobación del Concejo Municipal.
 - Omisión de la lista de implementos y uso del partidador electrónico de la pista de Bicicross BMX en un lugar visible dentro de las instalaciones para su control, uso y cumplimiento, contraviniendo la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso g) del convenio de la pista BMX, que establece que se debe colocar en un lugar visible las instrucciones del anexo N°1 “Partidador electrónico: sus implementos y uso”.
2. Sobre el cumplimiento de las cláusulas de los convenios de las restantes instalaciones deportivas y recreativas (con excepción de la pista BMX y el Gimnasio de Mercedes Norte por tratarse en comentarios independientes), se determinó que el CCDRH ha incumplido los convenios en general en los siguientes términos:
 - Las mejoras y adiciones realizadas por el CCDRH a las instalaciones deportivas no son comunicadas a la Municipalidad de Heredia para su revelación en los Estados Financieros, situación que contraviene la CLÁUSULA QUINTA “Mejoras” de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que indica que las mejoras al inmueble forman parte del Patrimonio Municipal y, para tal efecto, la Municipalidad basará como inventario inicial los componentes del inmueble, por lo que deben ser informados.
 - No se presentan informes contables anuales a la Municipalidad de Heredia, incumpliendo la CLÁUSULA OCTAVA “Informes” de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que establece que será obligación del Comité rendir anualmente informes contables a “La Municipalidad”.
 - No se cuenta con un reglamento de uso y seguridad vigente y colocado en las instalaciones deportivas, contraviniendo la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidades del Comité”, inciso

- e) de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que señala la obligación de contar con un reglamento para el uso apropiado de las instalaciones y a la vista de los usuarios.
- Ausencia de un reglamento o política que establezca la prohibición a los usuarios de almacenar objetos personales dentro de las instalaciones deportivas, situación que contraviene la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidades del Comité”, inciso i) de los convenios, que señala que se debe prohibir a los usuarios el almacenamiento permanente de objetos e implementos personales.
 - La Municipalidad de Heredia omitió nombrar dentro de las condiciones contractuales de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas a los fiscalizadores, contraviniéndose de esta forma la CLÁUSULA DÉCIMA “Responsabilidad del Comité”, inciso k) de los convenios, que establece que se debe presentar ante el fiscalizador del convenio un informe de las gestiones de las zonas deportivas y recreativas durante la tercera semana de mayo.
 - El informe de gestión del periodo 2020 sobre la rendición de cuentas de las instalaciones deportivas y recreativas, no fue presentado al Concejo Municipal; de igual forma, en ninguno de los informes de gestión se presentan los ingresos y gastos de las instalaciones deportivas y recreativas, situación que no permite determinar su autonomía financiera, tal como lo establece la CLÁUSULA SEXTA “Ingresos” de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas, que señalan que el Comité debe auto gestionar sus propios ingresos, y reinvertirlo en el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, cuidado y gastos de las instalaciones, no comprometiendo con ello a la “Municipalidad”.
 - Omisión en la incorporación de los programas, proyectos y presupuestos que se llevaron a cabo en las instalaciones deportivas y recreativas en los Planes Operativos Anuales del CCDRH del periodo 2022 y 2023, lo que contraviene lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA de los convenios, que establece que, el CCDRH se encargará de crear, planificar e implementar los programas y proyectos y su debido contenido económico, dirigidos a aprovechar al máximo el tiempo disponible de estas instalaciones por parte de las personas adultas mayores, niños y jóvenes de comunidades marginales, entre otros.
3. El Polideportivo Los Lagos presenta una serie de problemáticas, según evidencia recopilada, tales como: personas en situación de calle durmiendo en las instalaciones, vandalismo, falta de iluminación, ventanas quebradas, lámparas desprendidas, paredes y verjas deterioradas, basura acumulada, instalaciones abiertas las 24 horas, consumo de drogas y ausencia de una persona a cargo, entre otros, situación que contraviene la CLÁUSULA DÉCIMA, de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas que establece en los incisos b) “*Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones*”, d) “*Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones*” y g) “*Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración*”.
 4. Las instalaciones deportivas del Carmen, Skate Park de San Francisco, La Aurora, Santa Cecilia, Plaza Lagunilla, Plaza Barreal, entre otros, también presentan problemas de mantenimiento de las zonas verdes, seguridad, mejoras e higiene y ornato, según evidencia recopilada. Lo anterior, es una situación que contraviene la CLÁUSULA DÉCIMA, de los convenios que establecen en el inciso b) “*Velar por el uso adecuado y seguridad de las instalaciones*”, d) “*Brindar mantenimiento, mejoras y construcción a las instalaciones*” y g) “*Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones otorgadas en administración*”.
 5. El sistema automatizado *plan 2000* del CCDRH, no genera reportes de gastos por cada instalación deportiva, información que es relevante para evidenciar el manejo de los fondos públicos que fueron otorgados al CCDRH mediante los convenios, y revelarlos en los informes de gestión de las instalaciones deportivas y recreativas.
 6. La Asociación de Desarrollo de Cubujuquí actualmente administra y controla las instalaciones y los fondos públicos por “uso y alquiler” de la plaza de Cubujuquí, a pesar de que esta potestad fue conferida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia mediante un convenio suscrito entre ambas partes, y sin que conste evidencia que el Comité

Cantonal haya presentado las acciones administrativas y/o judiciales para recuperar estas instalaciones y los fondos que generan.

7. De la revisión sobre los comprobantes de ingresos de las instalaciones deportivas y recreativas se determinó que Plaza El Carmen, Polideportivo Los Lagos, Gimnasio de Mercedes Norte y Skate Park no están generando ingresos por concepto de “uso y alquiler”, por diferentes motivos, tales como: inseguridad en la zona deportiva, la cancha no cumple las medidas reglamentarias, falta de permisos para su funcionamiento e instalaciones dañadas y el alto precio del alquiler, lo que contraviene la CLÁUSULA SEXTA “ingresos” que establece que, el Comité Cantonal debe auto gestionar sus propios ingresos, no comprometiéndolo con ello a la Municipalidad. En aquellas instalaciones que, si se alquilan, se otorgaron descuentos en las tarifas de uso y alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas a usuarios que no estaban inscritos en el Padrón Deportivo Cantonal del CCDRH, contrario a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
8. En lo referente a los depósitos de los ingresos en las cuentas bancarias respectivas se determinó que las zonas deportivas del Polideportivo de Fátima, Plaza Santa Inés (San Jorge), el Skate Park y la Pista BMX, no poseen una cuenta bancaria específica para cada uno, a fin de depositar en dichas cuentas los ingresos que genera cada área deportiva, lo que incumple el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
9. Sobre la gestión de cobro del “alquiler” de las instalaciones deportivas, se presentan situaciones, tales como:
 - Se aplicaron las tarifas de uso y alquiler del gimnasio La Aurora (¢15.000 día y ¢25.000 la noche), sin previa valoración y aprobación de la Junta Directiva del CCDRH.
 - Se registran las reservas de los espacios deportivos mediante controles manuales (planificadores anuales), esto a pesar de que el CCDRH posee un sistema automatizado.
 - Utilización de la caja chica para el manejo de los pagos en efectivo del alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas, situación que contraviene el objetivo del uso de la caja chica.
 - Ausencia de un convenio de alquiler del Salón Comunal de la Plaza Santa Inés al “Grupo la Amistad de Alcohólicos Anónimos” por un monto de ¢43.000.00 mensuales
10. Ausencia de recibos propios de ingresos para los pagos recibidos por las instalaciones deportivas y recreativas de la Plaza Santa Inés y Polideportivo de Fátima, de tal forma que se deben de utilizar los recibos del CCDRH para respaldar los ingresos que se generan.
11. No se evidencia que el CCDRH ejerciera control sobre la gestión de cobro de los cuatro contratos y una adenda de los espacios publicitarios que fueron otorgados a una empresa publicitaria, lo que ocasionó que se acumulara un monto pendiente de pagar aproximado de \$27.366.00, por omisión de algunos de los pagos comprendidos entre el 15 de noviembre del 2017 al 31 de julio del 2023.
12. Omisión del registro contable de los “descuentos por alquiler” y ausencia de cuentas contables por espacios publicitarios.
13. Sobre la gestión de cobro por espacios publicitarios, también se determinó que se presentan debilidades, tales como:
 - El CCDRH cobra un monto de ¢120.000,00 por el pago de un espacio publicitario desde el año 2017, sin contar con la aprobación del cobro de parte de Junta Directiva del CCDRH en ese momento.
 - Omisión de un contrato que avale el arrendamiento de espacios publicitarios a dos empresas por un monto de ¢120.000,00 y de ¢200.000,00 anuales respectivamente.

- Ausencia de estudios o criterios técnicos para fijar el costo de los espacios publicitarios del CCDRH.
- Ausencia de procedimientos de contratación pública para realizar los arrendamientos de espacios publicitarios del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Heredia.

Con el fin de coadyuvar a la subsanación de las situaciones expuestas en el presente informe, se emite una recomendación al Concejo Municipal, dos recomendaciones a la Alcaldesa de Heredia y tres recomendaciones a la Junta Directiva del CCDRH, las cuales serán sujetas de seguimiento en el periodo 2024.

1. CONCLUSION

De conformidad con la evaluación realizada por esta Auditoría Interna, se concluye que la gestión realizada por el CCDRH sobre las instalaciones y zonas deportivas dadas en administración por la Municipalidad de Heredia, no se ajusta a los requerimientos de mantenimiento, seguridad, mejoras, ornato e higiene que se establecen en los diferentes convenios suscritos entre ambas partes, esto a pesar de que al 31 de mayo de 2023 el CCDRH mantenía en sus cuentas bancarias e inversiones la suma de ¢747.212.018,74 (setecientos cuarenta y siete millones, doscientos doce mil dieciocho colones con 74 céntimos) que no están siendo utilizados planificadamente en la generación de proyectos deportivos ni en el mantenimiento adecuado de las instalaciones y zonas deportivas.

De igual forma, no se brinda confianza suficiente a la gestión realizada por el CCDRH en la promoción de las instalaciones deportivas a fin de generar ingresos propios y reinvertirlos en las diferentes instalaciones deportivas, así como tampoco al sistema de control interno, aplicado al alquiler y cobro de los espacios publicitarios.

2. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno No 8292, artículo 35, se emiten las recomendaciones como parte del presente estudio.

El seguimiento de estas recomendaciones lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero el auditado deberá acreditar toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de la recomendación respectiva. El incumplimiento injustificado de las recomendaciones, en el plazo establecido podría generar responsabilidades al funcionario encargado de implementarlas.

2.1 Al Concejo Municipal de Heredia⁵

2.1.1 Tomar las acciones correspondientes en coordinación con la Administración Municipal de conformidad con los resultados del presente informe a fin de garantizar la adecuada gestión del CCDRH respecto a las instalaciones deportivas y recreativas dadas en préstamo para uso y administración. Esta recomendación de dirección debe ser cumplida a más tardar el 30 de abril del 2024.

2.2 A la Alcaldesa de Heredia, Máster Ángela Aguilar Vargas

5.2.1 Instruir al Director Administrativo Financiero para que en coordinación con la Administración del CCDRH se actualice mediante un estudio técnico la tarifa de ingreso de la pista BMX en cumplimiento con la cláusula séptima del convenio respectivo. Esta recomendación de dirección debe estar cumplida a más tardar el 15 de enero de 2024. (Ver hallazgo 3.1.1.1).

5.2.2 Designar un funcionario responsable de fiscalizar cada uno de los convenios de las instalaciones deportivas y recreativas (con excepción del contrato de la pista BMX y el Gimnasio de Mercedes Norte por cuanto sus cláusulas los contemplan). Esta recomendación de dirección debe ser cumplida a más tardar el 15 de enero del 2024. (Ver hallazgo 3.1.1.2).

2.3 A la Junta Directiva y al Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

5.3.1 Establecer conjuntamente un Plan de Acción, con fechas de avance y de cumplimiento, así como la designación de responsables, y sea elevado tanto al Concejo Municipal como a la Auditoría Interna (para su seguimiento), en el cual se detalle la subsanación de cada una de las inconsistencias referidas en el presente informe, tendientes a subsanar las irregularidades, errores y omisiones expuestas en cuanto al cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales de los convenios de las instalaciones deportivas; manejo de los reportes de gastos por cada zona deportiva y recreativa en el sistema automatizado plan 2000; manejo de un reglamento y procedimiento de administración de las instalaciones deportivas en cumplimiento con el artículo 178 del Código Municipal; registro de los movimientos de los ingresos devengados y cuentas por cobrar por concepto del arrendamiento de espacios publicitarios; y las situaciones expuestas sobre los “alquileres” y “espacios publicitarios” de las instalaciones deportivas y recreativas. Esta es una recomendación de Dirección y debe ser cumplida a más tardar el 15 de febrero de 2024.

5.3.2 Gestionar las acciones que correspondan ante el Concejo Municipal y la vía judicial para que las llaves y los libros de ingresos y gastos que administra actualmente la Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí sean reintegrados al CCDRH, para su respectiva administración tal y como lo establece el convenio suscrito entre ambas partes. Esta es una recomendación de control y debe ser gestionada de forma inmediata. (Ver hallazgo 3.1.4).

5.3.3 Gestionar de forma inmediata el cobro de las cuotas atrasadas por concepto de arrendamiento de espacios publicitarios, durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre del 2017 al 31 de julio 2023. Esta es una recomendación de control y debe ser gestionada de forma inmediata. (Ver hallazgo 3.1.6).

El Regidor Santiago Avellán indica que él fue presidente la primera vez allá por el año 98 de la asociación del Carmen y que ese convenio de esos rótulos que se imagina que son los del Carmen que son inmensos se existían ya existían el primer presidente que hizo esos convenios fue don Jorge Muñoz 2 años y que recuerda que les tocó hacer esa renovación de contra y que la renovación era por 250000 colones, que la renovación y que quiere referirse también y cree que eso queda claro quiere referirme también al tema de Cubujuquí y cree que bien decía fueron clarísimos y recuerda cuando aquí en una sesión cuando eran virtuales apareció un informe y pidieron un tema de un informe de auditoría por un pago que se había hecho y recuerda que se dijo e que ya estaban en conocimiento y que si no llevaban eso a donde corresponde, lo llevaba el mismo principio y recuerda y lo dijo hace un rato y lo repito les dijeron y les quedó claro lo que hay que hacer y eso no es nada contra ninguna persona es simplemente lo que la legalidad manda hacer y no se ha hecho y a eso le parece grave porque les dijeron que quedó claro lo que hay que hacer es tener muy claro, no hay falta de recursos para contratar un profesional en derecho que lleve el proceso porque recursos hay bastantes, que son cositas le preocupa ya que en estos días estaban en comisión hablando sobre el tema del Carmen y el famoso parque y no entiende y quisiera que le expliquen verdad cuál es la razón por la que aquí se dice que no hay que atender o que el partido no es de ellos porque se hizo con fondos de la asociación, si la administración la tiene todo no importa quién lo hizo y le parece que lo cierto es que debe administrarse también entonces no entiende eso y otras dudas, no hay cosas más pero le parece que estas 3 son muy graves y muy actuales y por eso las quiero mencionar y preguntar sobre cuál es la razón por la que ellos se excusan y esto me parece que no hay excusa ya que ellos deben administrar.

El Regidor Carlos Monge señala que esta es una noche triste para el deporte y la recreación, que son 3 informes que demuestran la poca eficiencia en la administración de los recursos públicos y de la misma transparencia es triste ver no solo ver el anexo y cree que todos han estado en algún momento en algunas de las instalaciones deportivas de las que hoy se refiere y era el franco deterioro que tienen, la poca seguridad que se les brinda y eso lo único que hacen perjuicio de que los nuestros niños y jóvenes practique el deporte porque van a ir ver en las fotos exactamente que nos presentaron del partido, que ahora que lo de siempre y era ella son preocupantes y como decía la teniente Álvarez ahí se encuentran a gente consumiendo drogas, alcohol, con armas de fuego, con armas punzocortantes y hasta teniendo relaciones sexuales o sea qué triste que en un lugar donde supuestamente es para el disfrute y el deporte se ve en todo este tipo de cosas, pero no entiende ahora que está la cereza del pastel que es un pastel amargo porque cuando no tiene una gestión financiera y administrativa adecuada para evaluar su autonomía financiera, cuando no se cuentan con los gastos específicos por instalación no hay transparencia en el manejo de los fondos públicos

cuando no se dice la razón real porque una asociación de desarrollo administra fondos públicos y tampoco se hace por donde rescatarlos y ahora bien lo decían cree que hay que avanzar en la responsabilidad por un tema de legalidad cuando aquí no tienen, aquí se aplican tarifas sin ningún tipo de valoración de aprobación, que no sabe si será que aquí no se puede consultar a la administración, no se puede hacer una, no se pide una asesoría o es una responsabilidad de la administración en conjunto, que no son cosas que no entiende por qué es que esa trabaja como si fuera una isla al final es un órgano que sale de este concejo municipal y la falta de control sobre los contratos y pagos de espacios publicitarios, que cuando el señor regidor me comentó en la mañana y ahora se lo vuelve acordar que cuando en su gestión se cobraban 250000 pesos y hoy estamos cobrando 120 o ciento 1000 pesos anuales, que ni siquiera se está viendo el posible negocio y los posibles ingresos frescos que se pueden generar pero vienen año a año a pedir más plata y son felices cuando el presupuesto de la municipalidad crece si bien y les presentan el proyecto del bulevar, del polideportivo de Fátima viéndolo casi 600000000 de colones más, que así no pueden seguir dando un centavo más sinceramente y sí pide que se tomen esto muy serio y ve la comisión de transparencia que no dan tantas largas al asunto y tomen las decisiones que hay que tomar y que también la junta directiva venga y diga que las acciones concretas qué acciones concretas eficaz están haciendo porque esto se presentó la semana pasada pero esto ya no espera que se esté que se esté reuniendo la ruta para decir esto lo van a analizar en diciembre o ya llega diciembre vienen las fiestas y dice que en enero y van a ver cómo resuelven esto aquí, que la junta directiva del comité cantonal de deportes debería estar reunida mínimo una vez a la semana resolviendo esto porque esto es muy grave, y hoy es un tema que como lo dice lastimosamente es de conocimiento del pueblo de Heredia y que aquí los únicos perjudicados han sido aquellos que en algún momento han practicado el deporte de forma recreativa y que realmente tiene que existir un cambio totalmente verdadero y eficaz porque realmente es increíble lo que está sucediendo hoy en este cantón.

EL Regidor Paulino Madrigal indica que es de llorar la situación de las áreas deportivas y cree que aquí en los últimos 4 años han insistido en que la difícil decisión de haber quitado la administración de las áreas deportivas y que algunas comunidades sigue generando de secuelas lo diferente con la directiva de los comités de deportes, que han dicho y no lo han dicho así directamente en las audiencias que han tenido, que no pueden hacerse cargo de todas las otras áreas deportivas, que no tienen la capacidad en algún momento un ex presidente de una junta directiva del comité de deportes, hace cuestión de 2 años y medio y no pueden hacerse cargo de las áreas deportivas de todo el cantón, que ahí queda evidenciado esa esa realidad catastrófica que los golpea la cara e insiste en que es importante traer también al comité de deportes porque hay muchas cosas que sí que tienen alguna razón de ser solo por poner un ejemplo el caso de los camerinos del de la cancha de fútbol de Barreal, el otro día lo conversaba con Jordan por cierto que por una cuestión registral esa franja de la plaza donde están los camerinos es de una sociedad de una asociación privada que fue la asociación que construyó la urbanización Marbella y que sigue estando a nombre de ese privado que ya no están funciona esa no está activa, esa junta directiva, entonces que quedó en el limbo esa franja, que hay posibilidades y que aquí la municipalidad tiene y hay un decreto que la posibilidad que la municipalidad puede utilizar para para tomar esa franja, que hay que hacerlo, el comité de deporte no puede invertir en los camerinos del Barreal, posiblemente pueden haber casos de siglas deportivas pero que son cuestiones específicas, que parece ser que la generalidad es pésimo mantenimiento y las comunidades siguen y existen razones o no de parte del comité, las comunidades siguen exigiendo la falta de mantenimiento hace poco se denunciaba y personalmente se lo hacían saber al presidente del comité cantonal de deportes que cuando llegaban a cortar el zacate en lagunilla solo portaban el área de área de juego de la cancha, dejando todo el resto sin cortar y crecía el monte hasta por 1 m de altura, en el caso de barreal que la cancha está total y absolutamente deteriorada porque los sistemas de desagüe no funcionaron y además se permite la práctica el alquiler o la práctica del fútbol en horarios que en pleno invierno destruyeron la cancha completamente, la cancha del rival sin decir el montón de cuestiones que tiene la cancha de real como que ya se lleno aquí la malla la falta de accesibilidad peatonal, entonces este es muy lamentable este informe y cree que hay que hacérselo saber a las comunidades también y cree que alguien no dijo ahora, que hay que publicitarlo no sólo que sea público ni publicitarlo y que es más de lo mismo es más el problema de fondo de un comité de deportes que necesita un análisis profundo de cómo abordarlo y como desde la municipalidad hacer algo para que esto no se repita porque se viene repitiendo comité tras comité.

El Síndico Henry Mauricio Vargas nuevamente felicita a la compañera porque recuerda que había que decir que había manifestado la necesidad de hacer esos estudios y apuntó el proverbio que dice: la mano negligente empobrece la mano dirigente enriquece y que creo que aquí ha habido negligencia porque plata no ha faltado, que si fuera por plata que las sedes deportivas estuvieran, se dice es que

no ha alcanzado la plata, pero que ha sido negligencia porque dinero hay para arreglarlas y es increíble cuando uno ve que la situación en que se encuentra las áreas deportivas y el deporte.

Señala que esas tarifas un precio público y por tanto el precio público tiene que pasar por una aprobación del concejo municipal tienen que ser publicadas cuando se pueden y está rebajando tampoco porque es reserva de ley, que no tiene la potestad de la junta directiva de hacer descuentos en tarifas sin una aprobación del concejo municipal y cree que esas tarifas son muy legales y eso tiene que hacer al señalarse lo que se está haciendo que es bastante delicado también, que solo quisiera decir como el tema que si bien es cierto los que han estado cerca de la comunidad, organizar una comunidad en que las plazas de deporte significa la vida, ahí hacen actividades un montón de cosas y cree que el comité de deportes no ha podido ni siquiera ayudar a esta comunidad, que ellos han tenido que sacar fondos, han tenido que poner para poder arreglar la cancha y es increíble por eso vuelve a decir la necesidad que han hablado aquí que las áreas deportivas vuelvan a las comunidades eso sí indirecto se hablaron la gente les ha dicho y la gente los ve hay un enfermo y viene para no mencionar equipos y que es increíble que en el cantón central de Heredia, los equipos de Heredia, los equipos del club sport herediano, los equipos de Mercedes tengan que andar buscando canchas en otros cantones a la par porque las canchas las tienen equipos que no son de este cantón para no mencionar el equipo que tiene las canchas verdad cómo es posible y es increíble no estén apoyando el comité de deporte no está apoyando a los equipos de este cantón y tenga que ir a otros cantones porque todas están alquiladas a otra gente y en mal estado, que esto es increíble y que ojalá que se pueda tomar una decisión y una vez por todas las canchas pasen a las comunidades porque van a estar mejor.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que quería solicitar una alteración en el orden para conocer una moción que les ha compartido a los compañeros y compañeras respecto a una actividad que se realizará el miércoles que es una invitación.

Que en cuanto al tema indica que quisiera consultar 2 cosas, hacer también una reflexión hay muchas de las infraestructuras que se edificó como años como camerinos como ampliaciones que recuerdo que hace unos años cuando hicieron un recorrido de reconocimiento de estas zonas, la persona del comité cantonal que los acompañó, ella indicaba esto no funciona porque no tiene tuberías esto no funciona porque se edificó mal esto no funciona y entonces hay una serie de elementos técnicos asociados que no son responsabilidad o ahí es donde está su consulta del del comité sobre quién recae la fiscalización de las obras que se edifican. Menciona además que hay muchas muchos temas asociados a la orden no precisamente administrativo como el que menciona su compañero Paulino sobre la naturaleza del terreno hay otros que no cumplen las pendientes que no cumplen las dimensiones y hay un universo súper complejo para que las personas de la junta probablemente no están preparadas para gestionar entonces sí hay una gran responsabilidad sí es un tema de mucha angustia, pena pero también hay un peso político y un peso técnico que no sea asumido y entonces esto ver y cree que habría que ser justicia y así hay muchos errores, hay muchas cosas que se tienen que mejorar pero también el ejercicio político que ha hecho este concejo municipal en nombrar y al quitar y al poner a personas en la junta pues cree que eso pues no ha contribuido en los temas de crisis.

La Auditoría indica que cuál es el procedimiento, que se establece para las tarifas para el cálculo de las tarifas, los convenios son los que establece la forma en que se calcula la tarifa correspondiente, que le corresponde a la junta si le corresponde a la municipalidad en fin cuál es la argumentación para que el comité cantonal de deportes no haya cobrado los 27000 USD falta de control interno cuál es la argumentación que da el comité cantonal, para justificar el deterioro de las instalaciones, la falta de dinero para don Daniel y para don Santiago respecto a la plaza de Cubujuqui, qué no hay controles o al menos esta auditoría no hay realizado ninguna intervención para determinar cómo se están administrando esos fondos públicos y cuáles son los saldos de las cuentas bancarias, que la auditoría no ingresó en ese tema no ingresó aunque si esta facultad que va revisar esos esos libros de bancos y controles en Cubujuqui, que sobre la consulta se sobre quién recae estas edificaciones que desde hace muchos años pues bien y mal sobre el comité cantonal de deportes.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES COMO PARTE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE 2023, AIM 129-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EL INFORME AI 06-2023: ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CEDIDAS AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. **TRASLADAR DICHO INFORME A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- C. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Carlos Monge – Regidor Propietario – José Ángel Avendaño Barrantes – Regidor Suplente – Partido Nueva República
Asunto: Para que el Concejo Municipal se manifieste a favor de declarar de interés público cantonal el puente pirro (construcción de ladrillo) y se realicen los trámites para su declaratoria de patrimonio cultural.
2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión extraordinaria el 07 de diciembre del 2023.

ACUERDO 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGENDAR DE PRIMERO LAS MOCIONES EN LA AGENDA DE LA SESIÓN DEL LUNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **SST-1594-2023** referente a reforma parcial Reglamento vigente de la Ley N° 9023, Impuestos Municipales del cantón de Heredia. **AMH-1244-2023**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DAJ-0384-2023** referente a solicitud de la Sra. Isela Aguirre Chavarría, referente a que se cree una normativa para prohibir el uso de la pirotecnia sonora en el cantón. **AMH-1262-2023**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **SST-1510-2023** referente a reforma a propuesta de reforma con respecto a la Ley 9023, con respecto al horario de las licencias Tipo C. **AMH-1279-2023**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DAJ-0418-2023** referente a Solicitud de traspaso del nicho N° H-193 del Cementerio Central de Heredia, que se encuentra a nombre de su padre, Sr. Antonio Bogarín Camacho. **AMH-1257-2023**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

5. Esteban Prado Ramírez – Proveedor CDRH
Asunto: Solicitud de apoyo para desarrollo del Plan Maestro de Inversión. P.I.075-2023 sprada@ccdrheredia.go.cr N° **00194-2023**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-304-2023** referente a respuesta sobre molestia que presenta el German Rodríguez Coffre por situaciones presentadas respecto a los proyectos de presupuesto participativo. **AMH-1280-2023. (ENVIAR COPIA A LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES).**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-330-2023** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADE para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes Norte de Heredia. **AMH-1281-2023**

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-335-2023** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores, Heredia. **AMH-1288-2023**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-332-2023** referente a solicitud de cambio de nombre de proyecto “Construcción de aula en el Colegio La Aurora. **AMH-1290-2023**.

COMISIÓN DE MERCADO

10. Gerardo Montero Córdoba – Inquilino Mercado Municipal
Asunto: Solicitud de extensión de apertura del local Carnicería Santa Mara, N° 101. Gabymontero74@gmail.com N° **00193-2023**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DST-074-2023y DIP-0379-2023**, oficios mediante los cuales, reportan lo actuado en torno a los alegatos presentados por el Sr. Adolfo Chaves Chaves. **AMH-1250-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

-**2023** referente a valoración técnica-construcción poste de telecomunicación, Rosabal Cordero-Proyecto Soluciones Inalámbricas, solicitado por el ICE. **AMH-1282-2023**

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-344-2023** referente a valoración técnica-construcción poste de telecomunicación, UFINET COSTA RICA SA. **AMH-1283-2023**

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

13. Confidencial
Asunto: Denuncia de funcionaria por acoso laboral . (se entrego en forma integra sobre cerrado, se convoca a reunión para el día 27 de noviembre del 2023, a las 8: 30 pm.)

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Ing. Junior Araya Villalobos - Director General de Ingeniería de Tránsito MOPT
Asunto: Remite SCM-1660-2023 al Ing. Rony Rodríguez Vargas, referente colocación de señal de tránsito. **DVT-DGIT-TC-2023-513** mdiazf@csv.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA A LA ALCALDÍA PARA LO DE SU CARGO Y SEGUIMIENTO.**

ESPH S.A.

15. Cristina Jeannethe Marín Murillo y otros vecinos urb. Santa Catalima, San Francisco – Heredia
Asunto: Solicitud para que se eleve el cableado eléctrico y se ponga rotulación y señalización alertando la prohibición de ciertos vehículos. shirleyvillalobosba@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE CON BASE EN EL PRINCIPIO DE INTERINSTITUCIONALIDAD SE TRASLADA A LA ESPH PARA QUE SE ATIENDA ESTA SOLICITUD RELACIONADA CON EL CABLEADO ELÉCTRICO EN URB, SANTA CATALIMA Y ENVIAR RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL. ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA SRA. CRISTINA MARÍA Y VECINOS DE URB, SANTA CATALIMA**

SRA. DESIDERÉ BERMÚDEZ VILLAREBIA – FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO – ALCALDÍA MUNICIPAL

16. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **DSEC-PDLDH-0015-2023** referente a solicitud de préstamo del gimnasio del Palacio de los Deportes para llevar a cabo la final nacional de Tiro con Arco modalidad indoor, para el 1,2 y 3 de diciembre, el primer día a la 1:00 p.m., los demás de 6:30 a.m. a 3:00 p.m.. **AMH-1248-2023. LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN A LA SRA. DESIRÉ BERMÚDEZ VILLAREBIA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO. ASIMISMO INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS TARIFAS EL MUNICIPIO NO PUEDE AUTORIZAR USOS GRATUITOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES SALVO QUE SE TRATE DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN LAS QUE ESTA ES PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE SUS METAS, PORQUE SE REQUIERE DE UN REGLAMENTO QUE REGULE LOS CASOS DE PRÉSTAMO Y GRATUIDAD.**

SRA. CATALINA GONZÁLEZ Y VECINOS DE RUTA NACIONAL SAN PABLO – LA PUEBLA- PIRRO

17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **DIP-DGV-320-2023** referente a solicitud de la Sra. Catalina González Cruz y vecinos ruta Nacional San Pablo-La Puebla-Pirro “Solicitud copia de los estudios técnicos que se realizaron ante la implementación de la Ruta de Travesía N° 40902 antes Ruta Cantonal, conocida como “Joaquín González” y la ruta nacional 05,m conocida como Par Vial. **AMH-1275-2023 (SCM-1644-2023 y SCM-1645-2023). ENVIAR COPIA DE ESTE OFICIO DE RESPUESTA A LA SRA. CATALINA GONZÁLEZ Y VECINOS DE RUTA NACIONAL SAN PABLO-LA PUEBLA-PIRRO**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Cinthya Fernández Montenegro - Secretaria a.i. Concejo Municipal de Paraíso
 Asunto: Solicitar el apoyo empréstito al Exp. N°23.635, “Aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el “PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”. **CONMU-920-2023** concejo@municipalparaiso.go.cr
2. Ing. Junior Araya Villalobos - Director General de Ingeniería de Tránsito MOPT
 Asunto: Remite SCM-1660-2023 al Ing. Rony Rodríguez Vargas, referente colocación de señal de tránsito. **DVT-DGIT-TC-2023-513** mdiazf@csv.go.cr **ENVIAR COPIA A LA ALCALDÍA PARA LO DE SU CARGO Y SEGUIMIENTO**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **DSEC-PDLDH-0015-2023** referente a solicitud de préstamo del gimnasio del Palacio de los Deportes para llevar a cabo la final nacional de Tiro con Arco modalidad indoor, para el 1,2 y 3 de diciembre, el primer día a la 1:00 p.m., los demás de 6:30 a.m. a 3:00 p.m.. **AMH-1248-2023. ENVIAR COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN A LA SRA. DESIRÉ BERMÚDEZ VILLAREBIA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS TARIFAS EL MUNICIPIO NO PUEDE AUTORIZAR USOS GRATUITOS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES SALVO QUE SE TRATE DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN LAS QUE ESTA ES PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE SUS METAS, PORQUE SE REQUIERE DE UN REGLAMENTO QUE REGULE LOS CASOS DE PRÉSTAMO Y GRATUIDAD.**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **DIP-DGV-320-2023** referente a solicitud de la Sra. Catalina González Cruz y vecinos ruta Nacional San Pablo-La Puebla-Pirro “Solicitud copia de los estudios técnicos que se realizaron ante la implementación de la Ruta de Travesía N° 40902 antes Ruta Cantonal, conocida como “Joaquín González” y la ruta nacional 05,m conocida como Par Vial. **AMH-1275-2023 (SCM-1644-2023 y SCM-1645-2023). ENVIAR**

**COPIA DE ESTE OFICIO DE RESPUESTA A LA SRA. CATALINA GONZÁLEZ Y
VECINOS DE RUTA NACIONAL SAN PABLO-LA PUEBLA-PIRRO**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 172-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 051-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
4. Informe N° 115-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA
SESIÓN ORDINARIA N° TRESCIENTOS SIETE AL SER LAS 11:27 P.M.**

**SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ.
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i .**

**AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

mbo/